TOMO XVI MONTEVIDEO, Jueves 19 de Agosto de 1909 Núm. 1150

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	» 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución donando á la Comisión de Damas Pro hospital de Colonia, los proventos fiscales del espectáculo "Feria de Sevilla" en aquella ciudad.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 16 de 1909.

Vistos: Considerando plausible y digno de la mayor cooperación el propósito de la Comisión de Damas Pro hospital de Colonia, de establecer una sala de primeros auxilios destinada á llenar las necesidades más urgentes de los enfermos y heridos, mientras no se termine y habilite el Hospital,

SE RESUELVE:

1.o Donar á la expresada Comisión y para el fin indicado la cantidad de mil doscientos treinta y cinco pesos cincuenta y cinco centésimos, producto líquido del porcentaje de la "Feria de Sevilla" realizada en la misma localidad.

2.o Que se libre la orden de pago correspondiente, se comunique y publique.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución por la cual se acepta la propuesta de don Lorenzo Bocchi, para un edificio escolar en "Puntas de Maciel" (Florida).

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 14 de 1909.

(Carpeta 249).

Resultando: Que la propuesta más ventajosa, entre las presentadas para la construcción de un edificio escolar en "Puntas de Maciel" (Departamento de Florida) á que se refieren estos antecedentes, es la de don Lorenzo Bocchi, quien se compromete á efectuar la obra por cuatro mil doscientos cincuenta pesos ($ 4.250.—) suma que excéde en una cantidad relativamente pequeña ($ 363.04) del importe del presupuesto respectivo,

SE RESUELVE:

Aceptar la expresada oferta y pasar el expediente á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para que formalice el respectivo contrato.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Resolución. Autoriza el empleo de determinada suma en reparaciones del edificio de la escuela de 2.o grado núm. 1 de San Eugenio.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 12 de 1909.

(Carpeta núm. 1181).

Vista la autorización que solicita la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir la suma de trescientos treinta pesos ($ 330.—) en el pago de las obras requeridas por el estado del edificio que ocupa la escuela de 2.o grado núm. 1 de "San Eugenio" (Departamento de Artigas);

Considerando: Que del informe expedido por la Inspección Técnica Regional núm. 2, á solicitud de la respectiva Comisión Departamental, resulta que es de urgencia el practicar en dicho local las reparaciones que se indican en el mencionado dictamen y cuyo importe asciende á la suma expresada,

RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Instrucción Primaria para invertir los trescientos treinta pesos ($ 330.—) que importan dichas reparaciones y librar á favor de esa corporación la orden de pago correspondiente con cargo á la partida de $ 80.000.— del Decreto de 4 de Agosto de 1906.

La expresada cantidad será remitida á la Departamental citada, para pago de las cuentas y planillas de materiales y jornales certificadas unas y otras debidamente por la respectiva Inspección Técnica Regional que tendrá á su cargo la dirección de las reparaciones.

Comuníquese, insértese, publíquese, devuélvase á dicha Inspección el expediente y hágase saber á la Comisión que terminados los trabajos debe remitirse al Ministerio los comprobantes conjuntamente con la liquidación final, á los efectos que proceden.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Resolución ordenando que se lleve á cabo por Administración, la obra de un edificio destinado á escuela en "Chacras" de Rocha.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 14 de 1909.

(Carpeta núm. 310).

Vistos y considerando inaceptable la única propuesta presentada en el tercer llamado á licitación para la construcción de un edificio en "Chacras" (Departamento de Rocha) destinado á asiento de Escuela Pública,

SE RESUELVE:

Disponer la ejecución de dicha obra por Administración, bajo la dirección de la respepcetiva Inspección Técnica Regional y de acuerdo con los planos, presupuestos y demás antecedentes preparados por la oficina correspondiente.

Comuníquese, pase este expediente á la Inspección de Vialidad para que lo remita á la Regional que corresponde y publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Resolución. Dispone se construya por Administración un edificio para escuela en "Sierras de Rocha".

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 14 de 1909.

(Carpeta núm. 325).

No habiéndose presentado ningún proponente con motivo de los llamados á licitación para la construcción de un edificio escolar en "Sierras de Rocha",

SE RESUELVE:

Autorizar la ejecución de la obra por Administración bajo la dirección de la respectiva Inspección Técnica Regional (á la que se remitirá este expediente por intermedio de la de Vialidad) y de acuerdo con los planos, presupuesto y demás antecedentes preparados por la oficina respectiva.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Resolución. Escuela en la "Cuchilla de la Tuna" (Rocha), cuyo edificio deberá construirse por Administración.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 14 de 1909.

(Carpeta núm. 279).

Vista esta propuesta para la construcción del edificio destinado á Escuela Pública en la "Cuchilla de la Tuna" (Departamento de Rocha).

Considerando: Que ella excede en más de mil pesos ($ 1.000.—) á los recursos destinados con tal objeto;

Considerando: Que se trata de un tercer llamado á licitación, el Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.o Recházase la precitada propuesta.

2.o Procédase á efectuar la edificación de la Escuela de "Cuchilla de la Tuna" por Administración y bajo la dirección técnica de la Regional respectiva.

Comuníquese y pase á la Inspección de Vialidad á sus efectos y publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

Resolución autorizando reparaciones en los edificios de varias escuelas rurales, del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 12 de 1909.

(Carpeta núm. 722).

Vistos estos antecedentes de cuyo estudio resulta que es necesario disponer la ejecución de diversas reparaciones en los edificios que ocupan las escuelas rurales números 4, 12, 14, 15, 16, 27 y 28 del Departamento de Treinta y Tres, á fin de habilitarlos para proporcionar alojamiento conveniente á la niñez que á ellas concurre;

Considerando que en su mayoría los expresados locales son de propiedad escolar y que el uso de los pertenecientes á particulares, con excepción de uno solo, ha sido cedido gratuitamente por un lapso de tiempo suficiente para compensar los gastos que irrogarán las reparaciones á efectuarse,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Instrucción Primaria para disponer las reparaciones que aconseja la Inspección Técnica de Edificios Escolares y detalladas en el cuadro de fojas 12.

Cométese á la respectiva Regional la dirección de las obras, cuyo importe, un mil ocho pesos cuarenta centésimos ($ 1.008.40), se imputará á la partida de $ 80.000 del decreto de 4 de Agosto de 1906.

De acuerdo con lo indicado por la segunda de las citadas reparticiones, en su informe del 16 de Julio ppdo., antes de procederse á refaccionar el edificio donde se halla instalada la escuela núm. 16 de Sarandí, deberá el propietario ceder gratuitamente el local por el término de seis años.

Líbrese orden de pago á favor de la Dirección por la suma expresada, que será remitida á la Departamental para pago de las cuentas y planillas de materiales y jornales, certificadas unas y otras por la Inspección Regional, debiendo, una vez terminadas las obras, elevar con la liquidación final, los comprobantes correspondientes, á los efectos que procedan.

Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Asociación Rural del Uruguay—Nota de la Jefatura de Rocha sobre la aplicación del artículo 274 del C. Rural.

—A la Jefatura de la Capital—Nota del Ministerio de Industrias solicitando el desagote de un algibe en la Facultad de Medicina.

—Se dá vista al interesado Antonio Greco de un reclamo interpuesto por este señor ante la Junta de San José, sobre cobro de $ 305.—.

—A la Jefatura de la Capital—Nota de los señores Westein Niding y Cía., solicitando se les abonen $ 26.— provenientes de 14 días de alquiler de la Comisaría 10.a sección.

—A la Intendencia de la Capital—Nota de la Intendencia de la Intendencia de la Capital relativa al servicio de Farmacias en el Pantanoso.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de San José elevando la renuncia del miembro de la Junta señor Correge.

—Al Fiscal Civil de 2.o turno—Nota del Ministerio de Industrias, sobre dos menores abandonados por sus familias.

—A la Intendencia de Minas—Su nota sobre construcción de edificio para la Comisión Auxiliar de Batlle y Ordóñez.

—A la Contaduría General—Licencia al veterinario oficial del Salto señor Ubici.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Jefatura de Treinta y Tres, sobre reconstrucción de la vereda del edificio de esa Jefatura.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Intendencia de Cerro Largo sobre traslación de cadáveres de infecto-contagiosos.

—A la Fiscalía de Policías—Sumario al comisario de la 10.a sección de Cerro Largo.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre reconstrucción de las veredas de edificios de propiedad del Estado.

—Se manda dirigir nota á las Jefaturas de Treinta y Tres y Cerro Largo, relativa á la apertura al servicio público de la sección comprendida entre Tupambaé y Melo.

—A la Jefatura de la Capital—Nota de la Intendencia de Montevideo, sobre vacunación de guardias civiles.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Jefatura de la Capital, sobre detalle de las operaciones de alhajas, etc., efectuadas en la Caja Nacional de Ahorros.

—A la Intendencia de la Capital—Nota de la Jefatura sobre construcción de adoquinado frente al edificio del Escuadrón de Seguridad.

—Se modifica la fecha en que empezará á correr la licencia concedida al señor Agente L. Fiscal de Rivera.

—Se manda archivar—Comunicación del Juzgado del Crimen de 2.o turno sobre pena impuesta al prevenido Manuel López Martínez.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre privilegio de paquete al vapor argentino "Paso de la Patria".

—A la Jefatura Política de Río Negro—Expedientillo de las menores Perelló, identidad.

—A Contaduría General—Nota de la Administración del DIARIO OFICIAL, relativa al producido del mismo, en la primera semana del presente mes, que fué vertido en Tesorería General.

—Relación de lo recaudado por el Juzgado Letrado Departamental en la segunda semana del presente mes.

—A Contaduría General—Comprobantes de la inversión de los fondos que le fueron remitidos á la Junta Electoral de Canelones.

—Trece comunicaciones.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Acompaña un cheque por la suma de $ 2.34, para pago de los montepíos correspondientes al mes de Julio último abonados por el Vicecónsul en San José Mi.—Se remite á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el cheque acompañado, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Acompaña un cheque por la suma de $ 2.34, importe del montepío del Vicecónsul en Villa Concepción, correspondiente al mes de Julio último.—Se remite á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el cheque acompañado, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Acompaña los estados consulares correspondientes al mes de Julio último, y una letra por la suma de $ 565.75, importe de los emolumentos percibidos por ese Consulado General durante los meses de Junio y Julio de 1909.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en San Francisco del Sud—Remite un cheque por la suma de $ 22.10, importe del 50 o|o de los emolumentos percibidos durante el mes de Julio último.—Se remite al Ministerio de Hacienda el cheque acompañado y se avisa.

—Contaduría General de la Nación—Comunica que ha recibido de los señores Cardoso y Cía. la suma de ciento dos pesos con setenta y cinco centésimos, importe de los derechos consulares percibidos por el Consu-

lado de la República en Paranaguá durante el mes de Junio último. — Enterado, á sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Acompaña los estados consulares correspondientes al mes de Noviembre de 1908 y una letra por la suma de $ 42.99 para pago de los montepíos del mismo mes de los Cónsules de profesión de esa dependencia.—Se remite donde corresponde los estados, letra anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Funchal—Remite el informe sanitario de esa población correspondiente al mes de Junio último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Funchal—Acompaña los estados demostrativos del movimiento comercial y de navegación habido en ese puerto durante el mes de Junio último.—Se remite donde corresponde los estados acompañados y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil — Comunica que ha despachado en lastre para Antonina el vapor nacional "Parahyba".—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Acompaña los estados consulares correspondientes al mes de Diciembre de 1908, y dos letras, una por la suma de $ 383.44 y otra de $ 42.99, la primera importe del saldo que por el mismo mes debe ingresar á rentas generales y la segunda para pago de los montepíos de los Cónsules de su dependencia.—Se remiten donde corresponde los estados y letras acompañadas y se avisa.

—Consulado de Bolivia—Comunica la forma en que ha quedado constituído el nuevo Ministerio de esa República bajo la presidencia del doctor Villazón.—Se acusa recibo.

—Legación del Uruguay en Francia—Comunica que la Comisión de Militares llegó á ese país, é informa de las primeras gestiones hechas á raíz de esa llegada—Se transcribe al Ministerio de Guerra y Marina para su conocimiento.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que el teniente 2.o Adolfo Recayte, se halla inhabilitado para desempeñar cargos públicos por el término de seis meses—Se acusa recibo y se tiene presente.

—Arzobispado de Montevideo—Comunica que habiendo regresado de Europa Monseñor Santiago Haretche, se ha hecho nuevamente cargo de Vicario General de la Arquidiócesis—Se acusa recibo y se comunica á la Contaduría General á sus efectos.

—Legación del Uruguay en Francia—Remite un pliego cerrado que el coronel don Eduardo da Costa dirige al señor Ministro de Guerra y Marina—Se transcribe esta nota al Ministerio de Guerra y Marina, acompañándose el pliego á que se refiere y se avisa.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que el capitán Rogelio Miranda y el teniente 1.o Enrique Ruiz se hallan inhabilitados para ejercer cargos públicos por el término de un año el primero y de seis meses el segundo—Se acusa recibo y se tiene presente.

—Dirección General de Estadística—Pide autorización para aplicar como pena reglamentaria á los empleados de su dependencia, el descuento de un día de sueldo por cada falta de asistencia injustificada y medio día de descuento por la inobservancia del horario de entrada y salida de esa Oficina—Se contesta que debe estarse á lo establecido en los artículos 36, 37, 38 y 39 del Decreto Orgánico de los Ministerios.

—Enrique Cherrone—Solicita varias partidas de estado civil—Se oficia al Cónsul General en España y Cónsul en Gibraltar en el sentido solicitado, remitiéndoseles copia de los párrafos de este escrito que le son pertinentes.

—Oficina de Canje—Remite la planilla del presupuesto correspondiente al mes de Agosto—Se pasa á la Contaduría General del Estado á sus efectos.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto para las autoridades correspondientes de la Argentina, relativos á los autos sucesorios de N. N.—Se da dirección al exhorto de la referencia y se avisa.

—Dirección General de Estadística—Comunica que remitió al Ministerio de Industrias el Anuario correspondiente al año 1898—Se pasa á sus antecedentes.

—Legación del Uruguay en la Argentina—Remite las partidas solicitadas por el señor Bergallo y dice que los gastos suman $ 45 m|n. argentina—Previo pago de los gastos ocasionados, se entregan al interesado los documentos á que se refiere.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que se concedió privilegios de paquete al vapor "Paso de la Patria"—Se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE ASUNTOS RUBRICADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1909.

1—Permítese la venta sin pagar derechos, de los materiales usados, inservibles, detallados en la solicitud número 200 del Ferrocarril Central del Uruguay.

2—Permítese la venta sin pagar derechos, de los materiales usados, inservibles, detallados en la solicitud número 201 del Ferrocarril Central del Uruguay.

3—Permítese la venta sin pagar derechos, de los materiales usados, inservibles, detallados en la solicitud número 202 del Ferrocarril Central del Uruguay.

4—Permítese el despacho, libre de derechos, de los materiales detallados en la solicitud número 677 del Ferrocarril Central del Uruguay.

5—Permítese el despacho, libre de derechos, de los materiales detallados en la solicitud número 678 del Ferrocarril Central del Uruguay.

6—Permítese el despacho, libre de derechos, de los materiales detallados en la solicitud número 679 del Ferrocarril Central del Uruguay.

7—Permítese el despacho, libre de derechos, de los materiales detallados en la solicitud número 680 del Ferrocarril Central del Uruguay.

8—Permítese el despacho, libre de derechos, de los materiales detallados en la solicitud número 681 del Ferrocarril Central del Uruguay.

9—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para devolver nueve pesos treinta y un centésimos ($ 9.31), á don Rodolfo Favaro, por derechos abonados á la exportación de harina envasada en lienzo.

10—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para devolver setenta y cinco pesos sesenta centésimos ($ 75.60), á don Alberto Pérez, por derechos abonados á la exportación de harina envasada en lienzo.

11—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para devolver setenta y dos pesos ($ 72.—), á la Comisión Auxiliar de Nueva Palmira, por derechos pagos á la introducción de cinco faroles.

12—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para devolver cuatro pesos quince centésimos ($ 4.15), á don Rodolfo Favaro, por derechos abonados á la exportación de harina envasada en lienzo.

13—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para devolver seis pesos noventa y dos centésimos ($ 6.92), á don Rodolfo Favaro, por derechos abonados á la exportación de harina envasada en lienzo.

14—Autorízase á la Dirección General de Aduanas la devolución de treinta y un pesos cuarenta y seis centésimos ($ 31.46) á don Santiago Scoseria, por derechos abonados á la exportación de harina envasada en lienzo.

15—Ordénase el pago á la Usina Eléctrica de ochenta pesos ochenta y dos centésimos ($ 80.82), importe de servicio de alumbrado á dependencias de este Ministerio en Julio ppdo.

16—Acéptase la propuesta de don José Castro para efectuar reparaciones en el edificio de la Subreceptoría del Carmelo por mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 1.995.—).

17—Autorízase á la Contaduría General para aceptar la propuesta de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de hacer la impresión y encuadernación de 500 ejemplares de la obra "Estados Generales del Ejercicio de 1907-1908" por veinticinco pesos cincuenta centésimos ($ 25.50) el pliego de 16 páginas.

18—Permítese á los señores L. Meyer y Otto Dütting, gerentes de la fábrica Liebig's, el despacho libre de derechos de un cajón piezas de maquinarias.

19—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para descargar á la Receptoría de Fray Bentos la suma de ciento ochenta y nueve pesos ($ 189.—) por partidas de sueldos que no fueron liquidados.

20—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para descargar de caja once pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 11.84), importe que debe ser entregado á los señores Linch y Cía. como indemnización.

21—Permítese la venta sin pagar derechos de los materiales usados, inservibles, que detalla la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay en su solicitud número 199.

22—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para devolver cuatro pesos noventa centésimos ($ 4.90) á la señora Rosa Jurest de Hernández por exceso de cuota consignada.

23—Se ordena la liquidación de una cuenta por la suma de sesenta pesos ($ 60.—) de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por impresión de vales y guías de tránsito.

24—Acuérdase traspaso de pensión á las señoritas Julia, Dolores, Isabel, Josefina, Adelmar y María Esther Lenoble, de la que disfrutaba su finada madre señora Sara García de Zúñiga, equivalente á la suma anual de cuatrocientos ochenta y seis pesos ($ 486.—).

25—Cédula á que se refiere el asunto anterior.

26—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para devolver al auxiliar Pedro S. Noulivos, de la Administración de Rentas del Durazno, la suma de $ 31.50 por gastos extraordinarios.

27—Se dispone que desde el mes corriente se abone la suma de $ 30 al meritorio de la Dirección General de Aduanas señor Lindolfo Alberdi Benavidez, que desempeña funciones superiores á su cargo efectivo.

28—Declárase separado del cargo de guarda 3.o de la Receptoría del Salto á don Julián Ferreira, nombrándose para reemplazarle al de 4.a clase Bernardino Cerecetto y para subrogar á éste á don Joaquín Medina.

29—Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Rural Bremen", concediéndole personería jurídica.

30—Líbrase orden contra Tesorería General por veinte pesos ($ 20.—), á favor del auxiliar 2.o don Adolfo Castells Caraff, como remuneración por servicios extraordinarios.

31—Se resuelve designar para el cargo de vocal de la Dirección General de Avaluaciones al arquitecto señor Bartolomé Triay, con la asignación de $ 150 mensuales.

32—Ordénase el pago de una cuenta al señor Fernando Curiel por seis mil setecientos sesenta y siete pesos quince centésimos ($ 6.767.15), por impresión de títulos del "Empréstito de Obras Públicas de 1909".

33—Nómbrase revisador de Impuestos en el Departamento de Durazno al señor Juan B. Píriz.

34—Líbrase orden contra Tesorería General por diez pesos ($ 10.—), importe de una cuenta adeudada á don Eleuterio P. Civeira, por pintar el buzón de este Ministerio.

35—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para invertir $ 260 en instalaciones en la Administración de Rentas de Cerro Largo.

36—Declárase reconocido el reclamo de don José Navarrini por $ 124, importe de perjuicios de guerra ocasionados en 1904.

37—Ordénase el pago de una cuenta por cincuenta y un pesos ($ 51.—), al DIARIO OFICIAL, por publicaciones efectuadas en Julio último, por orden de este Ministerio.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de María Josefa Marta—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juan Larcelo, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre valores en la agencia de Dolores.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota del Ministerio del Interior—Comunica que ha terminado la suspensión del empleado Mario E. Cabrera.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expedientes (dos) de Salvo, Campomar y Cía.—Sobre desparho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Remite un proyecto de reglamentación para las dependencias de esa Oficina.—A la Contaduría General.

—Expediente de Servando Martínez Gradin, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Juan C. Tarradellas—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Antonio Vavese—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de José Díaz—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Rosa Madruga—Sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Juana García — Sobre pensión.—A la Caja de Jubilariones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Julia de la Cueva de Dauber—Sobre constancia de servicios de su finado esposo don Enrique Dauber.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Nota de la Dirección General de Correos —Pide el pago de $ 51.63.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Compañía del Gas—Pide el pago de $ 677.12.—A laContaduría General.

—Expediente del Ferrocarril Midland—Pide el pago de $ 677.12.—A la Contaduría General.

—Expedientes (dos) del Ferrocarril Norte—Pide el pago de $ 124.19 y $ 53.25.—A la Contaduría General.
bra orden de pago por $ 330.—Páguese, previa intervención.

—Nota del Ministerio de Industrias—Libra orden de pago por $ 46.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Instrucción Primaria—Sobre forma de pago del presupuesto escolar.—A la Tesorería General.

—Nota del Ministerio de Industrias—Libra orden de pago por $ 1008.40.—Páguese previa intervención.

—Liquidación núm. 19.670 por $ 72.65 á favor de la Compañía Telegráfica Telefónica del Plata.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Liquidación núm. 19.676 por $ 36.50 á favor de Lúcas Rodríguez y otros.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidarión núm. 9.391 por $ 38.38 á favor de Dorila Golfarini.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación núm. 9.394 por $ 43.24 á favor de Juan Gordiola.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación núm. 19.673 por $ 62.37 á favor de la Dirección General de Correos — Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Liquidación núm. 19.672 por $ 70.40 á favor de la Dirección General de Correos.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase la ejecución por Administración de las obras de reparaciones en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 1, de San Eugenio, Departamento de Artigas, y bajo la dirección de la Inspección Técnica Regional.

—Inspección de Vialidad—Oficio acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede para ser remitidos á la Inspección Técnica Regional.

—Dirección General de Instrucción Primaria y Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por $ 46.—, importe de los trabajos de mensura y deslinde de un terreno de propiedad de don Olegario Píriz, propuesto para asiento de escuela Pública en el Departamento de Minas.

—Ministerio de Hacienda, Fiscalía de Hacienda, Dirección General de Instrucción Primaria, Comisión de Adquisición de Terrenos é Inspección Técnica de Edificios Escolares — Notas transcribiendo la resolución por la que se resuelve declarar que de acuerdo con lo prescripto en el decreto de 23 de Febrero de 1907, no procede la expropiación del solar número 1 de propiedad del señor Hermenegildo Faggi y situado en las calles Piedad, Asunción, Minas y Nueva York.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Escrito del señor F. Salveraglio, pidiendo se desocupe el edificio que ocupa la escuela de 1er grado número 1 de Canelones, para dar principio á la construcción del nuevo edificio que deberá ocupar esa escuela.

—Ministerio de Obras Públicas—Expediente caratulado "Sistemas automáticos de protección contra incendio", de propiedad del señor Johns Eldon Shepherd.

—Contaduría General—Antecedentes sobre el escrito presentado por los recaudadores del impuesto de Instrucción Primaria, pidiendo aumento de comisión por concepto de cobranza.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente caratulado "Látigo para matar langosta", de propiedad del señor José Moreno.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio escolar en Tres Esquinas, Departamento de Colonia, para que proponga sobrestante para la obra.

—Universidad—Nota del Departamento de Ingenieros, solicitando que el Instituto de Higiene Experimental proceda al análisis de la muestra de agua remitida á esa Oficina del Pueblo José Batlle y Ordóñez.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Oficio del Departamento Nacional de Ingenieros sobre pedido reintegro de pesos 655.20, gastos de publicación de avisos, llamado á licitación para la construcción de edificios escolares.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente caratulado "Mejoras en aparatos destructores de insectos especialmente langosta", de propiedad de don Lorenzo Qués.

—Fiscalía de Hacienda—Expedientillo sobre pedido de la Dirección General de Instrucción Primaria, remisión antecedentes, gestión que sigue esa Corporación contra la sucesión Villanueva, por posesión de un terreno donado para asiento de una escuela pública en Flores.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitud señor Ramón Arocena, introducción de animales.

—Concédese la licencia solicitada por el señor Bernardo Kimelman, encargado del establecimiento La Estanzuela.

—Contaduría General—Presupuesto Liceo Politécnico del Salto correspondiente al mes de la fecha.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno—Expediente caratulado "Escoba de Fuego" para extinción de langosta, de propiedad del señor Bartolomé Pingue.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota de la Comisión Pro hospital de Trinidad, relacionada con el pedido de la Intendencia Municipal de Flores, sobre administración de los proventos de pastoreo en los Corrales de Abasto.

—Contaduría General—Presupuesto del Archivo Histórico Nacional correspondiente al mes de la fecha.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Relaciones Exteriores—Una nota é informe sobre aumento de armas combatientes y servicios anexos en el ejército italiano entregados por el agregado Militar á la Legación del Uruguay en Italia para ser remitidos.—Al Estado Mayor General y avísese.

—Floro A. Acosta, sargento 1.o de guardias nacionales—Solicita cédula y pensión. —Informe la Contaduría General.

—Ferrocarril Midland del Uruguay—Acusa recibo á un oficio de este Ministerio, por el cual se acuerda que provea de carbón á los buques de la escuadrilla que actualmente se encuentran en Paysandú.—A la Junta de Administración Militar para su conocimiento y demás efectos.

—Cañonero "18 de Julio"—Sobre provisión de diversos artículos y una bomba para incendio.—Pase á la Junta de Administración Militar para que remita un presupuesto.

—Petrona Fernández de Gutiérrez y menores Gutiérrez, viuda é hijas de coronel—Sobre cédula y pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Menores Moraes, hijos de capitán—Solicitan traspaso de cédula y pensión.—Pase al Ministerio del Interior para la justificación de identidad.

—Junta de Administración Militar—Solicita se disponga que los datos que se publiquen en la prensa, cuando se trata de obras proyectadas, se limiten á la referencia del asunto, no incluyendo las cantidades autorizadas que se mencionan en la resolución. —Téngase presente.

La Secretaría.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 1909 COMPLEMENTARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 1908-1909

INGRESOS

		Valor efectivo	Valor nómina
A SALDO: Que pasa del mes de Junio ppdo.			
Efectivo en Caja	$ 8.121 74		
Id depositado en el Banco de la República en cuenta corriente	» 1 10	$ 8.122 84	
Fondos Públicos depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay, valor nominal	$ 361.054 —		
Id Interior Unificada	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 o/o oro, 1905	» 239.914 75		$ 653.768 75
» SUPERIOR GOBIERNO			
Recibido de la Tesorería General del Estado la cuota correspondiente al mes de Junio ppdo	$ 2.000 —		
Deducido 1 o/o por la misma Tesorería	» 20 —	» 1.980 —	
» DESCUENTOS DE 10 o/o DE JUBILADOS			
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Junio ppdo., á los comprendidos en la Ley de 28 de Mayo de 1896		» 900 02	
» DESCUENTOS DE 12 o/o DE JUBILADOS			
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Junio ppdo., á los comprendidos en la Ley de 12 de Octubre de 1904		» 92 82	
» DESCUENTO DE 10 o/o DE PENSIONISTAS			
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Junio ppdo.		» 49 17	
» DESCUENTO DE 12 o/o DE PENSIONISTAS			
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Junio ppdo.,		» 7 57	
» DESCUENTO DE 6 o/o DE JUBILADOS			
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Junio ppdo., por haberes devengados con anterioridad al 13 de Abril último		» 1 69	
» DESCUENTO DE 6 °/°			
El efectuado sobre la planilla de empleados de la Caja Escolar, en el presupuesto del mes de Junio ppdo.	$ 16 20		
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el efectuado sobre el presupuesto escolar del mes de Junio ppdo, á los comprendidos en la ley de 12 de Octubre de 1904	» 341 82	» 358 02	
» DESCUENTO DE 5 °/°			
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el efectuado sobre el presupuesto escolar del mes de Junio ppdo.		» 3.258 30	
» REINTEGRO DE JUBILADOS			
El descontado al pagar el presupuesto del mes de Junio ppdo. según relación respectiva		» 310 49	
» REINTEGRO DE 3, 4 Y 6 o/o			
El Descontado al pagar la planilla de empleados de la Caja Escolar, del presupuesto del mes de Junio ppdo., según relación respectiva	$ 6 70		
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el descontado al pagar el presupuesto escolar del mes de Junio pdo, según relación respectiva	» 808 07	» 814 77	
» 12 o/o DEL IMPUESTO DE HERENCIAS Y DONACIONES			
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria, el correspondiente à la suma de $ 9869.42	» 1.184 33		
Idem ídem sobre $ 3.962.44	» 475 49	» 1.659 82	
» DIFERENCIAS DE SUELDOS			
Recibido de la Tesorería General de I. Primaria, la descontada á los siguientes funcionarios:			
María B. de Araujo	$ 17 24		
Alejandro Brunetto	» 31 11	» 48 35	
		$ 17.603 86	$ 653.768 75

EGRESOS

Por PRESUPUESTO			
Pagado el presupuesto correspondiente al mes de Junio ppdo., según las siguientes planillas:			
Jubilados	$ 9.789 76		
Pensionistas	» 554 67		
Empleados	» 270 —		
Gastos Generales	» 22 30	$ 10.636 73	
» SALDO Que pasa á Agosto próximo, cuenta complementaria del ejercicio económico 1908-1909:			
Efectivo en Caja	» 6.966 03		
Idem depositado en el Banco de la República en cuenta corriente	» 1 10	» 6.967 13	
Fondos Públicos Depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda C. del Uruguay valor nominal	$ 361.054 —		
Deuda Interior Unificada	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 o/o oro, 1905	» 239.914 75		$ 653.768 75
		$ 17.603 86	$ 653.768 75

Montevideo, Julio 31 de 1909.

Luis Crosignani, Contador Interventor.

Héctor Ortíz Garzón, Secretario Tesorero.

V.° B.°—*Abel J. Pérez*, Presidente.

300-y.ag.19

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 1909

Ejercicio Económico 1909-1910

INGRESOS

A INTERESES:			
Recibido del Banco de la República los intereses correspondientes á los siguientes títulos de Deuda depositados en custodia—Deuda Interior Unificada 70.° trimestre	$ 528 —		
Deducido 1 °/₀ por comisión de custodia	» 5 28	$ 522 72	
Empréstito de Conversión de 5 °/₀ oro, 1905, por el 14.° trimestre	» 2.998 94		
Deducido 1 °/₀ por comisión de custodia	» 29 99	» 2.968 95	$ 3.491 67

EGRESOS

POR SALDO:	
Que pasa á Agosto próximo, ejercicio económico 1909-1910—Efectivo depositado en cuenta corriente en el Banco de la República	$ 3.491 67

Montevideo, Julio 31 de 1909.

Luis Crosignani, Contador Interventor.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario Tesorero.

V.° B.°—*Abel Pérez*, Presidente.

301-v.ag.19

CUARTO CONGRESO MÉDICO LATINO AMERICANO

INFORME DE LA DELEGACIÓN URUGUAYA

Montevideo, 18 de Agosto de 1909.

Excmo. señor Ministro del Interior, doctor don José Espalter.

Señor Ministro:

La Delegación Uruguaya que concurrió al cuarto Congreso Médico Latino-Americano que acaba de celebrarse en Río de Janeiro, al dar por terminado su cometido, quiere informar suscintamente á V. E., y lo hace por medio de esta nota, de la participación que tomó en aquel certamen y del concurso que nuestro país ha prestado á la Exposición de Higiene. Muévela á hacer esta comunicación no sólo la obligación que siente de dar cuenta de sus actos, sino también el deseo de romper el silencio de nuestra prensa diaria respecto á aquel certamen y la actuación de nuestro país en él.

El IV Congreso Médico Latino-Americano ha sido indudablemente el más importante de los Congresos científicos celebrados en la América Latina, por el número y la importancia de los trabajos presentados. Este resultado es en primer lugar debido á la labor y al esfuerzo de los profesionales del Brasil, que secundaron eficazmente la obra de la Comisión organizadora, que en el éxito del importante certamen ha hallado la compensación patriótica de sus esfuerzos. Se han leído en el Congreso unas 500 memorias y comunicaciones, y de éstas más de 400 pertenecen á médicos y profesionales brasileños.

El 1.o de Agosto, á las 10 a. m., en el Silogeo Brasileño, tuvo lugar la sesión preparatoria; en ella el Presidente de la Comisión organizadora dió la bienvenida á los delegados extranjeros, haciendo notar el importante concurso que aportaban las delegaciones argentina y uruguaya. Se pasó enseguida á elegir los Presidentes honorarios del Congreso y de las Secciones, y cupo á nuestra delegación el honor de las siguientes designaciones: Presidente honorario del Congreso, doctor José Scoseria; ídem de la 2.a Sección, doctores Pouey y Oliver; ídem de la 4.a Sección, doctor Sebastián Rodríguez; ídem de la 6.a Sección, doctor Brito Foresti; ídem de la 9.a Sección, ingeniero E. García de Zúñiga.

A la tarde tuvo lugar la sesión solemne de apertura en el Teatro Municipal, bajo la Presidencia del señor Ministro de Justicia é Interior, doctor Esmeraldino Bandeira, y con asistencia del Excmo. señor Presidente de la República, Ministro de Relaciones Exteriores, Barón de Río Branco, altos funcionarios del Estado y una selecta concurrencia que llenaba completamente el teatro. En los recortes que se acompañan del *Jornal do Commercio*, pueden leerse los profundos y hermosos discursos del señor Ministro Bandeira y del Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso, doctor Acevedo Sodré, y las alocuciones de los representantes de las naciones extranjeras, todos discursos y alocuciones ricos en la expresión de altos sentimientos de confraternidad y solidaridad americanas.

El lúnes 2 de Agosto se iniciaron los trabajos del Congreso. Se organizaron nueve secciones, y en ellas se trabajó febrilmente durante toda la semana, celebrando algunas secciones, como la de Higiene y Demografía y Asistencia Pública, dos sesiones diarias. Y aún así, fué necesario dejar de leer por falta de tiempo algunos trabajos cuyos autores no se hallaban presentes.

Todas las ramas de la medicina y de las ciencias físico-químicas y naturales en sus relaciones con aquélla, tuvieron su representación en el Congreso; como la tuvo también muy importante la ingeniería sanitaria que por el número y alto valor científico de sus trabajos, se constituyó en sesión separada de la de Higiene.

No vamos á entrar al detalle de todas las cuestiones tratadas en las diversas secciones; pero á fin de que V. E. pueda tener una idea del trabajo realizado acompañamos algunos recortes del *Jornal do Commercio*, diario que ha hecho la crónica completa y detallada del Congreso, con los votos y conclusiones que sancionó el Congreso pleno á pedido de las secciones. Pero si no entramos á ese detalle, queremos sí dejar constancia de algunas referencias elogiosas que respecto á nuestro país han sido formuladas.

Al tratarse en la Sección de Higiene de la lucha antituberculosa en la América latina, el doctor Emilio Coni, Presidente de la Liga Latino-Americana, puso al Uruguay como el primero entre los países de Sud-América en esta campaña, tributando calurosos aplausos á los Poderes Públicos del Uruguay, á la Liga Uruguaya, y á su digno presidente el doctor Salterain, manifestaciones que fueron compartidas por la sección. Entre los progresos realizados por esta campaña, fueron enumerados: las casas higiénicas para obreros, construidas por el señor Rossel y Rius, el consultorio "Gota de Leche" y la Colonia de vaciones fundados por la Comisión Nacional de Caridad y nuestros Asilos maternales, presentados como tipo para instituciones similares por la Academia de Medicina de Río de Janeiro.

El Profesor Simoes Barbosa, en su relatorio sobre asistencia y protección á embarazadas hizo constar en términos elogiosos que era el Uruguay el primer país de América que empezaba á hacer práctica esa protección por la licencia con sueldo que concede á sus maestras y empleadas durante el último mes de su embarazo y los días que le siguen y por haber incluido en su proyecto de ley de accidentes del trabajo á la parturienta, ó grávida, como pasible de indemnización.

También al tratarse de las cuestiones relativas á la asistencia pública, se habló con elogio del Uruguay, reconociendo que va en camino de llegar, el primero quizás entre los países de América, á la realización de un alto ideal de solidaridad humana, incorporando á su legislación positiva el reconocimiento del derecho á la asistencia. Después de considerarse diversos relatorios y comunicaciones respecto á formas de asistencia de enfermos, dementes, inválidos, menores, mendigos, etc., uno de nosotros trató en general la cuestión de la intervención del Estado en materia de asistencia pública y extensión de la misma, exponiendo los fundamentos y conclusiones á que había llegado la Comisión especial que entre nosotros elaboró el proyecto que está actualmente á estudio de V. E. Tuvimos la satisfacción de que la Sección 4.a aceptara, después de una ligera discusión, las ideas por nosotros sustentadas, y formulara un voto aconsejando á los Gobiernos el reconocimiento del derecho á la asistencia, con la extensión que se le da en el proyecto mencionado. Este voto fué elevado al Congreso pleno y sancionado por él unanimemente.

En la 9.a Sección, al discutirse una de las memorias más importantes presentadas á ella, "Purificación de las aguas cloacales", por el ingeniero Saturnino Brito, Jefe de la Comisión de Obras de Sanidad de Santos, uno de nosotros (García de Zúñiga), reseñó los trabajos realizados en nuestro país en materia de ingeniería sanitaria, así como los recientes decretos sobre saneamiento de las principales ciudades de Campaña.

Respecto al concurso aportado al Congreso por el Uruguay, él consistió en la participación tomada por los miembros de la delegación en las deliberaciones de las Secciones y en las siguientes comunicaciones y relatorios presentados:

Doctor Scoseria—La protección á la infancia en la lucha contra la tubercolosis.

Doctor Scoseria — De la intervención del Estado en materia de asistencia pública.

Doctor Oliver — La ovarina en las hemorrágias de la menopausa.

Doctor Oliver — De la peritonización en las histerectomías abdominales.

Doctor Oliver — Viruela y vacunación en el Uruguay.

Doctor Pouey — Terapéutica de las aptitudes viciosas del útero.
Doctor Brito Foresti — Frecuencia, formas clínicas y tratamiento de la tuberculosis cutánea en el Uruguay.
Doctor Rodríguez (Sebastián) — La lucha antituberculosa en el Uruguay.
Doctor Rodríguez — La educación de los atrasados.
Doctor Rodríguez — Protección á las embarazadas.
Doctor Rodríguez — Las saliveras en las escuelas.
Doctor Morquio — La tuberculosis infantil.
Doctor Pou Orfila — Tratamiento de las supuraciones pelvianas.
Doctor Lamas (Eduardo) — Delirios infecciosos en los degenerados.
Doctor Bauzá (Julio A.) — La cutireacción en la tuberculosis infantil.
Doctor Servetti Larraya — Etiología y patogenia de la arteria—esclorosis.
Doctor Canessa — Tratamiento quirúrgico de las artropatías tabéticas.
Doctor Prat — Profilaxia de la sífilis en el Uruguay. Higienización del mate en las repúblicas sud-americanas.

Estos trabajos fueron leídos en las secciones correspondientes y aceptados en general las conclusiones y votos en ellos formulados, dando lugar algunos de la cuarta sección á votos de interés general que merecieron la aprobación del Congreso pleno.

La Exposición de Higiene ocupa todo el piso bajo del palacio de los Estados y algunas construcciones adyacentes, y en ella llama sobre todo la atención, la forma clara y sugerente, en que el Distrito Federal y los principales Estados de la Unión Brasileña, exponen la organización de sus servicios sanitarios. Importantes fábricas europeas y norteamericanas y algunas de Río de Janeiro, exhiben también el material sanitario y de instalaciones hospitalarias que construyen. Y en esta parte también, el Congreso de Río ha superado á los anteriores, pues la exposición anexa, como puede verse por su catálogo, ha adquirido una importancia y un desarrollo no alcanzado por las anteriores.

El Uruguay ha concurrido á esta Exposición realizando en parte el plan que trazó el Comité Cooperador del Congreso entre nosotros y que obtuvo la aprobación de V. E. Las reparticiones públicas cuyo concurso fué solicitado, respondieron al llamado de aquel Comité y del doctor Prat, nombrado comisario de la Exposición, y ésta ha podido presentar en el concurso de Río una série de fotografías, planos, mapas, dibujos, diagramas y cuadros gráficos, estadísticos, que dan una idea clara de nuestros progresos en todas las materias relacionadas con la Higiene y la organización y funcionamiento de nuestros servicios higiénicos, de salubridad y de asistencia.

La sección uruguaya de la Exposición de Higiene ocupa cuatro grandes salones cuyo contenido llama la atención de los estudiosos.

La inauguración de la Exposición de Higiene tuvo lugar el 1.o de Agosto, con asistencia de S. E. el señor Presidente de la República, Ministro de Justicia é Interior, Comisión organizadora, delegaciones extranjeras y un público enorme que llenaba todos los salones del Palacio de los Estados. El Presidente del Comité Organizador declaró en nombre del Presidente de la República inaugurada la Exposición, y en discurso pronunciado con ese motivo nos fué grato oir de labios del Presidente una especial mención de elogio y agradecimiento al Uruguay por haber aportado el más importante concurso extranjero á la Exposición y por ser el único país cuyo Gobierno se había hecho representar oficialmente en ella.

En la rápida visita hecha por el Presidente de la República y su séquito á todas las secciones de la Exposición, después del acto inaugural, aquel alto funcionario, al visitar la sección uruguaya, se manifestó interesado en conocer nuestros progresos edilicios y nuestras obras de saneamiento, y prometió una visita más detenida. Esta visita dedicada única y exclusivamente á la sección uruguaya, se efectuó el día 7 del corriente á las tres de la tarde, concurriendo el señor Presidente, acompañado de su ayudante militar y del señor Ministro de Justicia é Interior. Fué recibido por toda la delegación y acompañado por ella durante la visita, que fué minuciosa y detenida, interesándose en conocer con detalles, que le fueron explicados con los planos, mapas y fotografías á la vista, nuestra gran obra de saneamiento del puerto y de la ciudad, la marcha de las enfermedades infecto-contagiosas, las nuevas construcciones para escuelas y facultades superiores de la Universidad, la distribución de las escuelas de la República, y todo lo que constituye la demostración gráfica de nuestros progresos. El Presidente y sus acompañantes tuvieron frases halagadoras para nuestro patriotismo, elogiando calurosamente nuestros incesantes progresos, y la impresión recibida durante la visita se exterioriza en la siguiente frase, varias veces repetida por el señor Presidente: "Es cierto que el Uruguay es un país pequeño, pero se ve que marcha muy rápidamente y que irá muy lejos".

Como sólo nos proponemos en esta nota relatar la actuación de nuestra país y de su delegación en el Congreso, creemos fuera de lugar entrar á apreciar la importancia del Congreso mismo y sus proyecciones, expuestas con brillante elocuencia en los discursos del señor Ministro Bandeira. Terminaremos recordando con profunda gratitud las distinciones y repetidas muestras de consideración y simpatía recibidas del pueblo y Gobierno brasileños durante nuestra permanencia en Río, en la recepción de S. E. el señor Presidente de la República en el Palacio do Cattete, en el baile del señor Ministro de Relaciones Exteriores en Itamaraty, en el garden-party del señor Prefecto en la Plaza de la República, en el concierto d la Comisión Organizadora en el Pabellón del Distrito Federal, en el banquete de clausura y demás fiestas organizadas en honor de los delegados extranjeros al IV Congreso Médico Latino-Americano.

Personalmente y en nuestro carácter de delegados oficiales al Congreso, sólo satisfacciones hemos cosechado allí. La exquisita cultura y la afectuosa expansión propias del carácter brasileño, se revelaron expontáneas para colmarnos de distinciones, para demostrarnos afectos y simpatías que han dejado en nuestro ánimo profunda huella que el tiempo no borrará. Desde el día de nuestra llegada, en que nos recibieron con abrazos, hasta el de nuestra partida, llena de "saudades", en los actos todos del Congreso, en el de inauguración y en el de clausura, en los banquetes y en las sesiones, en un ambiente de leal y franca cordialidad entre todas las delegaciones, siempre sonaron en nuestros oídos palabras amistosas, frases llenas de nobles sentimientos, de afecto hacia nosotros, hacia el país que representábamos, brotando expontáneas, sin reservas ni recelos, de labios de los más notables hombres de ciencia del Brasil, de sus más elevados funcionarios.

Cumplido el objeto de la presente, quiera el señor Ministro aceptar las seguridades de nuestra mayor consideración.

J. Scoseria — J. H. Oliver — E. Pouey — José Brito Foresti — Eduardo García de Zúñiga — Sebastián Rodríguez.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 18 de 1909.

Publíquese.

ESPALTER.

DEUDAS PUBLICAS

AMORTIZACIONES EN LONDRES DEL EMPRÉSTITO DE 1896 Y DEUDA CONSOLIDADA.

Telegrama

Londres, 18 de Agosto de 1909.

A Ministerio de Hacienda

Montevideo.

Amortización Empréstito 1896, títulos comprados 16.900 libras nominales al promedio de 99 libras 2 chelines y 5 peniques por ciento.

Amortización Deuda Consolidada, títulos comprados 37.000 libras nominales al promedio de 74 libras 5 peniques por ciento.

Glyn Mills Currié y Cía.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 18 de 1909.

Enterado, publíquese y pase á la Oficina de Crédito Público.

VIDAL.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Montevideo, Agosto 16 de 1909.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del sábado pasado:

ENTRADAS

Día 14

Vapor inglés «Lincolnshire», del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Sanna», del Sauce, sin pasajeros.

Día 15

Vapor argentino «Londres», de Buenos Aires, con 310 pasajeros.
—Vapor inglés «Burrsfield», de Middlesbourough, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Sierra Blanca», de Caleta Buena, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Ethelhilda», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor francés «A. R. de Genouilly», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasilero «Florianópolis», de Río Janeiro, con 3 pasajeros.

Día 16

Vapor nacional «París», de Salto y escalas, con 176 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 123 pasajeros.
—Vapor francés «Espagne», de Génova, con 12 pasajeros.
—Vapor brasilero «P. de Moraes», de Porto Alegre, con 9 pasajeros.
—Vapor inglés «Verdi», de New York, con 3 pasajeros.
—Vapor inglés «Tutor», de Cardiff, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 14

Vapor francés «Cordillere», para Burdeos, con 33 pasajeros.
—Vapor nacional «Nación», para Maldonado, sin pasajeros.
—Vapor noruego «Storford», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 201 pasajeros.
—Vapor argentino «Eolo», para Salto y escalas, con 200 pasajeros.
—Vapor argentino «Guarany», para Asunción, con 89 pasajeros.
—Vapor inglés «Antisana», para Liverpool, sin pasajeros.

Día 15

Vapor argentino «Camarones», para Punta Arenas, con 2 pasajeros.
—Vapor francés «Amiral Hamelin», para Havre, sin pasajeros.
—Vapor francés «A. R. de Genouilly», para Havre, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Londres», para Buenos Aires, con 194 pasajeros.
—Vapor inglés «Ethelhilda», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Sierra Blanca», para Santa Lucía, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Montevideo, Agosto 17 de 1908.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés "Agnes", del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Hathor". de Punta Arenas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Oravia", del Callao, con 7 pasajeros.
—Vapor francés "Yang-Tsé", de Burdeos, con 6 pasajeros.
—Vapor argentino "Triton", de Buenos Aires y escalas, con 224 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 38 pasajeros.
—Vapor inglés "Manchester Miller", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Nitokris", de Hamburgo, y escalas, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Esne", de Valparaíso y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Pueyrredón", del Salto, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Burrsfield", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Drumeldrie", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglées "Agues", para San Vicente sin pasajeros.
—Vapor inglés "Verdi", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Uruguay", para el Salto, y escalas, sin pasajeros.
—Vapor francés "Espagne", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional "París", para el Salto y escalas, con 109 pasajeros.
—Vapor argentino "Colombia", para Buenos Aires, con 79 pasajeros.
—Vapor alemán "Hathor", para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Sakkarah", para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Oravia", para Liverpool, con 22 pasajeros.

Sin otra novedad,
Saluda á V. E. atte.

Guillermo Lyons.

Montevideo, Agosto 18 de 1909.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés "Ducre Hill", de Rosario de Santa Fé, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Raeburn", de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", de Buenos Aires, con 130 pasajeros.
—Vapor argentino "Colombia", de Buenos Aires, con 98 pasajeros.
—Vapor nacional "Tabaré", de Maldonado, con 29 pasajeros.
—Vapor holandés "Delfland", de Amsterdam, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hydapes", de Glasgow, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor nacional "Elettra Emma', para Dolores, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Argentina", para Rosario de Santa Fé, sin pasajeros.
—Vapor francés "Yang-Tsé", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Nitokris", de Valparaíso, con 7 pasajeros.
—Vapor nacional "Queguay", para La Paloma y escalas' con 14 pasajeros.
—Vapor brasileño "P. de Moraes", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Florianópolis", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor brasileño, "Braganza", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Tritón", para Salto, con 130 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 61 pasajeros.
—Vapor austriaco "Anna", para Santa Lucía (E. E. U. U.), sin pasajeros.
—Vapor inglés "Ducre Hill", para Las Palmas, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente,

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

CAUSA SEGUIDA Á GALO TELLECHEA Y ESTEBAN GARCÍA, ACUSADOS POR HOMICIDIO

VEREDICTO

Primero: Que está probado que el 16 de Febrero de 1904, por la mañana, se encontró el cadáver de Eduardo Santín, en medio del campo, á la orilla de un camino en el paraje "Molles del Sauce", Departamento de Minas, con varias heridas de arma blanca, algunas de ellas penetrantes, en la caja del cuerpo;
Segundo: Que como no se practicó la autopsia del cadáver de Santín, no consta en autos si la muerte fué una consecuencia necesaria de las heridas que presentaba;
Tercero: Que aun cuando existen presunciones graves de que los prevenidos fueron los autores de la muerte de Santín, no está suficientemente probado que éstos hayan cometido el delito que se les imputa.
Y lo firman de que doy fe.—MARTINEZ.—ECHEVARRÍA.—MORENO.—*Julián P. Miranda —Antonio Más* (hijo). — *José Achinelli.— Luis E. Otero.—Enrique Laviña.—Andrés Isola.— Horacio Maldonado. — Ricardo Lacueva.*

Alberto Goldaracena,
Secretario Adjunto.

SENTENCIA

Agosto 12 de 1909.

Vista esta causa seguida de oficio á Galo Tellechea y Esteban García, por muerte de Eduardo Santín, y venida á tercera instancia por apelación interpuesta por el señor Fiscal y por la defensa contra la sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones de 1er. turno á fs. 497 y que condena á dichos procesados á la pena de siete años de Penitenciaria.
Considerando que el Jurado ha declarado en la última proposición del veredicto precedente que no está suficientemente probado que los procesados hayan sido los autores de la muerte de Eduardo Santín;
Que dada esa declaración del Jurado el Tribunal está en el caso de decretar la absolución de los prevenidos (C. de I. C. art. 119 y 133) y
Que la declaración hecha por el Jurado de que existen en autos graves presunciones de culpabilidad contra los encausados, importa reconocer que hubo mérito para la prisión y enjuiciamiento de ellos;
Por estos fundamentos,
Se revoca la sentencia apelada y se absuelve de culpa y pena á los procesados Galo Tellechea y Esteban García, declarándose no obstante que hubo mérito suficiente para su prisión y enjuiciamiento.
Publíquese y devuélvase. — MARTINEZ.— ECHEVARRIA.—MORENO.

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

CAUSA SEGUIDA CONTRA LEONCIO MARTÍNEZ, ACUSADO DE HERIDAS

VEREDICTO

El Jurado declara estar probado:
Primero: Que Leoncio Martínez y Crisóstomo Martino, vecinos de la villa de Trinidad, se hallaban resentidos, y en la tarde del 30 de Abril del corriente año, se encontraron en la calle cerca de sus respectivos domicilios, y después de un cambio de palabras, Martínez le dió unos golpes con un palo en la cabeza á Martino y con un cuchillo le infirió una herida en el costado izquierdo del cuerpo que tardó menos de 20 días en curarse.

Segundo: Que Martínez había observado anteriormente buena conducta, y que procedió en un momento de ofuscación y arrebato.

Y lo firman de que doy fe.—*Pastor.—Perea.—Sacias.—Pietra.—Pitzer.*

Carlos Ladereche,
Escribano Público.

SENTENCIA

Montevideo, Agosto 17 de 1909.

Vista en juicio público y en primera instancia esta causa seguida de oficio á Leoncio Martínez, por heridas á Crisóstomo Martino.

Resultando: que el Ministerio Público acusa á Martínez como reo del delito de heridas graves, previsto en el número 1 del artículo 326 del Código Penal.

Reconoce á su favor la atenuante del arrebato y obcecación, y en su contra la del arma apropiada, prevista en el artículo 327 del mismo Código. La defensa sostiene que no se ha probado que la herida de Martino fuese grave. Además, existe la atenuante de la anterior buena conducta del reo.

Atento lo expuesto en el precedente veredicto; y

Considerando: Que la herida de Martino debe reputarse leve y curable en menos de veinte días como lo ha declarado el Jurado en la primera proposición.

Que por lo tanto son de aplicación los artículos 326, 1.ª parte, y 327 del Código Penal, por tratarse de una herida inferida con arma apropiada.

Considerando: Que á favor del reo militan las dos atenuantes mencionadas en la segunda proposición, una ya reconocida por el señor Fiscal.

Que esas atenuantes deben hacer rebajar la pena primitiva en la forma determinada por el artículo 70 del Código citado;

Por estas consideraciones y lo dispuesto en los artículos 73, 37, 36, 35 y 18 incisos 5.° y 7.° del Código Penal, debidamente juzgando, FALLO: condenando á Leoncio Martínez á la pena de cuatro meses y quince días de prisión, siendo de su cargo las prestaciones. Se le descontará en forma el tiempo de cárcel sufrido, practicándose la respectiva liquidación. Ejecutoriada, cúmplase y si no fuere apelada, archívese previa consulta á la Excma. Alta Corte.

Publíquese.

José Pastor.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA RÓMULO PEDROZO, POR HOMICIDIO.

VEREDICTO

Primero: Que está probado que el dieciocho de Abril último, el acusado Rómulo Pedrozo, á eso de las seis de la tarde, entró á la chacra de Silverio Farías de Olivera, situada en "Tranqueras" 3.a Sección del Departamento de Rivera;

Segundo: Que el expresado Farías andaba recorriendo su chacra;

Tercero: Que Pedrozo, quien probablemente había ido á la chacra á robar unas espigas del maíz plantado allí,—las que encontró la policía arrancadas en el lugar del hecho,—al ver á Farías y sin que lo justificara la necesidad de la defensa le disparó su revólver hiriendo al expresado Farías de un balazo en la cabeza, del que falleció á las once de la noche.

Cuarto: Que no está provado que la víctima acometiera en ninguna forma á Pedrozo, con armas ó sin ellas, pues la única arma que tenía Farías y la única que acostumbraga á usar era un cuchillo que dentro de la vaina se encontró en el lugar del hecho al día siguiente de sucedido.

Quinto: Que Pedrozo fué condenado con anterioridad por encubrimiento del homicidio cometido en la persona de Ramón Ibarrola.

Y lo firman de que doy fe.—*Gard y Sanjuán.—Mora.—Alvariza. — Catalina. — Requena.*

Alfredo Guarnaschelli,
Escribano Público.

SENTENCIA

Montevideo, Agosto 13 de 1909.

Vista en primera instancia esta causa seguida de oficio contra Rómulo Pedrozo por muerte de Silverio Farías de Olivera.

Resultando: Que el Ministerio Público dedujo acusación contra el procesado y pidió se le condenase á la pena de quince años de penitenciaría por el delito de homicidio con la concurrencia de las circunstancias agravantes de la nocturnidad y el abuso de la superioridad de arma.

Resultando: Que el Defensor del prevenido, al contestar la acusación, sostiene que ella es errónea, pues ateniéndose á la indivisible y no destruida confesión del acusado no es legal ni moralmente aplicable á éste la pena pedida.

Resultando: Que vista la causa en juicio público el Jurado pronunció el precedente veredicto.

Considerando: Que haciendo aplicación de las disposiciones del Código Penal á los hechos declarados por el veredicto, como así lo disponen los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal, el acusado debe ser tenido como reo del delito de homicidio que prevé el artículo 317 de aquel Código con la única circunstancia agravante comprendida en el inciso 6.o del artículo 19, ella es la de la superioridad del arma empleada que como el revólver causa daño á la distancia en condiciones en que el ofendido no pueda repeler la ofensa cuando no tiene en ese momento arma de la misma especie.

Que en contra del prevenido no es posible admitir la circunstancia agravante de la nocturnidad que alega el señor Fiscal, por cuanto, si bien aparece del proceso que el delito se cometió á eso de las seis de la tarde del día 18 de Abril del corriente año, esa hora no está suficientemente comprobada en forma precisa y tal para que pueda afirmarse sin equivocación que, habiéndose puesto el sol ese día á las cinco horas y veintisiete minutos, á las seis fuera ya de noche y no se estuviera en el período del crepúsculo vespertino.

Por estos fundamentos y lo dispuesto además por los artículos 35, 36, 37, 51, 69, 73 y 91 del Código Penal, definitivamente juzgando, FALLO: condenando al reo de homicidio Rómulo Pedrozo á la pena de trece años de penitenciaría con setenta días de reclusión celular, individual y contínua y al pago de las prestaciones legales.

Ejecutoriada que fuere cúmplase; practíquese la liquidación de la pena; remítase el revólver al Parque Nacional y archívese en oportunidad el proceso.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 18 de Agosto de 1909

Trámite — Fructuoso Pitaluga con el Fisco, José Camarano con suc. de Doroteo R. Diago, una causa criminal, recurso de casación, Eloisa Corcorán de Dupuy con Bernardo Dupuy, R. de N. Gabriel Zárate, queja, doce providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — El señor Juez Letrado de Treinta y Tres propone á don Carlos Berro Antuña para actuario interino, los penados Pedro M. Goro, Francisco Denis y Bartolo Bartolozzi solicitan su libertad condicional revocable, el alguacil del Juzgado del Crímen de primer turno solicita licencia, el Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital comunica haber vuelto al desempeño del cargo, Fernando Suárez y Carlos T. Camba, aspirantes á la profesión de escribano, formulan una petición, el penado Francisco Domínguez solicita libertad, antecedentes relativos á una denuncia formulada por el diario *El Siglo*.

Expedientes entrados: Administrativos: nueve, en consulta seis, contenciosos uno, á estudio uno, legalizaciones seis, oficios librados catorce, cuadernos de Protocolo revisados y rubricados doce, relaciones quincenales noventa y nueve.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 18

Trámite — Eduardo Garcé información, test. de Ramón Márquez y otros, Manuel Saiz Martínez y otro, cuatro en causas criminales por el delito de homicidio.

Definitivas — Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 18

Trámite — Enrique Giralt contra la Economía Comercial, Augusto Morales y suc. de Carlos Peixoto de Abreu Lima contra Cayetano Amado y Manuel Morales, Ramón Villamajó contra la Empresa General del Puerto de Montevideo, un sumario por incendio.

Interlocutorias — Facundo Aristegui contra la sucesión de Pablo Platero, Julio Silva y Antuña contra Angel Galindo y otros.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 18

Trámite—Suc. de Atanasio Seoane, suc. de Antonio Avelino Mendez, sucs. de Felipe Uhagón y Agustina Minier y Liceaga, suc. de Domingo Latronica, suc. de Juan Bautista Capdevila, suc. de José Valdujan, sucs. de Juan Haran y María Loustean de Haran, test. de Pablo Platero, suc. de María Josefa Urreta de Artazu, test. de Silvestre Ochoa, incidente de Mariana del Campo de Fernández Carbajal, la suc. de Gerónimo Monzón con la suc. de José Ignacio Suárez, Ramón Díaz curador de las sucs. de Julio Maurente, María Bonilla de Noguez y Francisca Bonilla de Nieves con Feliciano Bonilla, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, sucs. de Felipe Maquioli y Francisca Pérez, María Teresa, Esther Eloísa, Justo Higinio y Juan Carlos Bica, incidente de Horacio Cipolina, Emilia, Manuela y Celina Portela, Francisco Rodríguez y otros con Eugenio Danrée, Emeterio Camejo y Rafael Sanjurjo, Carmelo Trias con la Empresa Constructora de Obras de Saneamiento de Vicente Scala y Cía., Juan Mugglin con la suc. de Eduardo Simón, Juan B. Arnaud con

Blas de la Cruz apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto, el doctor Pedro Callorda y Acosta con José María Serrano y Cía., la suc. de Cayetana Fernández de Rodríguez con la suc. de Juan Sturla, Ruperta Santana con el doctor León Cristobal Sánchez Montes, Jacinto Torres con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Antonia Spindola con Adela Alvarez, Guillermo Hoeinghaus con José Duarte Paiva apelación del Juzgado Letrado Departamental de Salto, Juan Fouchau con la Cía. Alemana de Tranvías Eléctricos La Trasatlántica, Emiliana Gómez con la suc. de Alberto Pensado, Juan Pardias y doctor Tomás J. Perdomo, Adolfo Scapuccio con Carolina Dellacasa de Scapuccio, Manuel Egusquiza con Graciano Barnech, Cándido Rodríguez con Manuel Montero apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera (2).

Interlocutorias—Suc. de Carlos Diharce, suc. de Delfina Dutra de Rodríguez, Banco Cooperativo de Ahorros con Teodoro Nicolás Nicoletti, Lorenzo Berriel de Reboledo y otros incidente de Juana y Gregorio Reboledo y Fábrica, Nieves Megíd por su hijo menor Jesús Megíd, Antonio Dauria con la Empresa de Tranvías Eléctricos Sociedad Comercial de Montevideo.

Definitivas—Juan B. Arnaud en los autos seguidos por Guillermo Hoeminghaus con José Duarte Paiva.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Test. de Manuela Rosso de Esteve, suc. de Carlos Crouzet, suc. de Catalina Caprioli de Ceriani, suc. de José Lino Lanaro, sucs. de Plácido Pittaluga y Elisa Saez de Pittaluga, suc. de Martiniano Carbajal, incidente sobre cumplimiento de una obligación, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José, Juana Irazuaga, Francisco Rodríguez contra Gerónimo Bentos Pereira, conc. necesario de Enrique Fleitas, suc. de María Petrona Méndez de Larrosa, incidente sobre nulidad del testamento venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, Juan Inda contra Antonio Artola, Benito Aguirre, test. de José Miguez, suc. de Atanasio Zerboni, suc. de Rosa Turri de Bellora ó Bellura, Pedro Ansaldi, Clemencia Lhoste de Raimond, la suc. de Cristián Habegger contra Antonio Villar, suc. de Rosa Cavagno, Julio Herrera y Obes contra las sucs. de José María Pampillón y Valentín Casuriaga, Margarita Franco de Pérez.

Interlocutorias—Suc. de Beatriz Correa.

Definitivas—Suc. de Rosa Molinari de Grafigña.

Andrés R. Chiapito, Actuario.

IMPEDIMENTOS

Mariano Ferreira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero, incidente promovido por Pedro Echevarría, señalado con la letra L.

Eloy G. Pereira, Actuario Especial.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 18

Trámite—Suc. de Damián Aicardi, suc. de Juan Morganti, suc. de Juan Caviglia, sucs. de los cónyuges Roberto Mora y María Mora, Eleuterio Díaz Olivera con Simplicio Osanes apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública con la test. de Enrique García inc. de Miguel J. Copetti, Carlos Brendel con Eduardo Grawer terc. deducida por el Fisco, Juan Goyeche con la Empresa del Tranvía Oriental (2), Oficio del Banco de Londres y Río de la Plata relativo á los autos sucesorios de José Viñoly, Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestado de tercer turno relativo á los autos sucesorios de María Merlo de Rosa, Antecedentes relativos á Donato Molas, la Comisión de Caridad y Beneficencia Pública con la test. de Enrique García, Antecedentes Francisco Puig, suc. de Juan Barrabino, Guillermo Pereda información, Angel Shaw con Eugenio Berrutti, José Ferrari deduciendo tercería en autos Tomasa Laureiro con Nicomedes Ramirez apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, Aliardice y Dimalon con suc. de Eduardo Stanham, sucs. de Rosa Boix, de Agustín Boix y Rita Casals y de Francisco y su esposa Rosalía Piera, Oficio de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, Juan Goyeche con los señores Piaggio, Martinelli y otros, José Laurenzan con Eduardo y Matías Rosal y suc. de María Rosal de Pía apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, Antecedentes relativos á la incapacidad de Ricardo Martínez, Antecedentes relativos á la incapacidad de Juana Olivera, Antecedentes relativos á la menor Rosalía Gómez nombramiento de tutor.

Interlocutorias—Test. de Antonio Conforte, José Santos Itarburú con Pedro Salvador Grané.

Impedimentos—Dos.

Reservada—Una.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 18

Trámite—Fisco con Javier Prego, idem con Sucesión González, ídem con Cacio Gadea, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Ramón Domínguez, Junta de la Capital con Rosario S. de Silva, suc. Quiroga de Quiñones con Fisco, A. Casati idem.

Interlocutorias—Junta de la Capital con suc. López Barreiro, suc. Quiroga de Quiñones con Fisco.

F. Saenz, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 18

Trámite—Juan P. Esporida y otros con la Cooperativa Comercial, concordato Duclós y Moulié, Osorio Silveira con Lapriza Hnos., Augusto Dupont Aguiar con Esteban Balparda y Carlos E. Bouton, Luis Mazzu y Juan Brugnini, concurso Gómez y Rodríguez, viuda de Ezequiel Castro y Cía. concordato judicial, oficio de la Jefatura Política y de Policía de la Capital, Salomón E. Jater concordato judicial, Compañía de Iluminación á Gas de Montevideo con Gabriela Corte, Wettstein Niding y Cía. con Mujica y Casanova.

Interlocutorias—Ambrosio Bertolotti, Camaño y Rodríguez, Martinelli y Cía. con Antonio López.

Avelino I. Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 18

Trámite—Salvador Fernández con María Pittamiglio, exhorto del Juzgado Letrado de Paysandú, Sofía Sardá con Alfredo de Arteaga, Victorio Bunizzi con Cayetano Franchi, José Notargiovanni con Celestino Debenedetti, Luis Dinapoli con Teresa Stiebold, José Trocoli con Josefa de Costa, exhorto del Juzgado Letrado de Minas, ídem de San José, ídem del Juzgado de lo Civil de 2.o turno, Bartolo Pedotti con U. Ciria, Vicente Riballa con Bartolo Delbono, Antonio Paganini con Eduardo Weils y otro, Dominga Burgueño de Burgueño, Inés Durán de Durán, concurso Manuel Delbene, Luis Caravia Guerra con Santiago Puppo y otros, incidente de prueba (2), Luis Seitune con Eduardo Micoud, José Romeo con Josefa Vertes, Manuel Taboada con Domingo Lázaro, Miguel Riera con Claudio Medina, Antonia Delgado de Surracco, Manuel López (hijo), con Josefa Einza, Juan Introini con Prudencio Resenite, suc. José Mancini, suc. Juan Domecq, Antonio Serratossa con María N. de Massons, Luis E. Piñeiro con Ramón Lorenzo, Ramón Martínez con Ambrosio Castagneto.

Interlocutorias—María Segui y Pérez con Arturo Luis Ballesteros, Juan M. Cáceres con Juan Facal, Eduardo Veracierto con Dolores Fernández, Francisco Penna con Andrés Piccardo, Aniceto Travella con la Universal, Joaquín Prado.

Definitivas—Juan Cizarco con Julio Otero. —Se celebró una audiencia en los autos Santiago Carbone con Tossi y Casterés.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Agosto 18 de 1909.

La Cámara se reune mañana á las 3.30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión particular de las modificaciones del Senado al proyecto "Rambla Sud".

Continuar la segunda discusión del relativo al estanco del alcohol y del de Policía Sanitaria Animal.

Discusión particular del de Accidentes del Trabajo y del referente á derechos municipales por edificación y reedificación.

Domingo Veracierto, Secretario.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, Agosto 18 de 1909.

INTERIOR

Arispe María M. de, Abrea María Luisa, Arredondo Antonio, Bianchi María S., Biragui Santiago, Barroco María, Benites Juan Ramón, Barcele María P. de, Barreiro María, Baúd Manuel José, Constanzo María, Casdigueo María, Calviña María, Cancelo María, Calno Encarnación, Carro María de, Di Iose María, Darias Juana, Echemendi María C. de Espinosa María, Alizegui Ma-

riquita, Fernández María (2), Fernández María C. de Groni María, González María Dolores, Genovés María, Girolmino Pablo, Gómez María, Illa María, López Ana, Mandia Emma, Martínez Manuel, Marrarovich María Elena, Medina Sofía, Machado Clementino, Machado Leonor, Naya María, Ortiz Vicente, Odone María C., Pose de Rodríguez María, Pogleso María, Piñón María, Pozzi María B. de, Pucci Francisco, Quintero Antonio, Rinaldi María, Regueiro María, Rienzo Juan, Roncagliolo Maruja, Richer Luis, Sendio Eulalia, Sout María C. de, Santos María (3), Sabujeiro Lola, Tranquilo María de, Varela María (2), Varela María, Vega Eustaquia S., Zinola Pablo E.

EXTERIOR

Bottaro Julián C., Blanco Juan, Bigare Juan, Cotelo María M. de, Cardanes Estela, Denis María Angélica, Hiarla Carolina U., López Daniela P. de, Miranda María, Milhas Carlos G., Rivas María, Rodríguez Margarita C., Serrano Manuel, Scheiler Delia, Villanueva José, Véirade María, Vulminot María A. de.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 18 DE AGOSTO—HORAS 5 P. M.

Barómetro con poca variación.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 766.15. Temperaturas: Normal 16.o80; á la intemperie 18.o00; máxima 16.o80; á la intemperie 22.o80; mínima 11o00 á la intemperie 8.o40.
Viento Norte 18 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua 7.55.
Humedad relativa 53.
Aguas del Ante-Puerto:
Temperatura 10o10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 3.61.
Cloro libre por litro, gramos 2.88.
Tiempo semi-nublado con descenso de temperatura.

Hamlet Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 17 de Agosto de 1909

Pedro Frantchez, A. y M. Arroqui, Pablo Apelo, Carlos Buraglio, Angel Bervejillo, Carlos Bianchi, Antonio Pagola, Luis Mellado, Manuel Meaños, Ramón Mariño, Francisco Garello, Pantaleón Espino, María P. Comesaña.

Día 18

Baltasar Tognocchi, Gaspar Salvagno, Francisco García, Nicolás Mármol, Fridolino Coccoli, Carlos M. Paz, Juan Luraschi; Santiago S. Pérez, José Della Cella, Juan Vidal, Bienvenido Pallo, Sábado Gesueli, Magdalena Espinosa, Consuelo P. de Parda.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Agosto 18 de 1909.

1.ª RUEDA

Empréstito de Conversión

$ 18.650	para fin Septiembre	97 40 %

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 5.000	para fin Septiembre	97 10 %

Banco Hipotecario

100 acc.	para fin Septiembre	57 80 %
100 ídem	ídem	57 90 »

SEGUNDA RUEDA

Deuda Consolidada

$ 23.500	para fin Septiembre	73 50 %
» 32.900	para fin de mes	73 20 »
» 14.100	ídem ídem	73 30 »

Empréstito de Conversión

$ 18.650	para fin de mes	97 — %
» 18.650	para fin Septiembre	97 40 »
» 9.325	para fin de mes	97 — »
» 932 50	para el 19 Agosto	95 90 »
» 932 50	ídem ídem	96 90 »
» 9.325	para fin Septiembre	97 40 »
» 9.325	para el 19 Agosto	97 — »

Obligaciones Hipotecarias Luz Eléctrica

$ 3 500	para el 19 de Agosto	95 80 %
» 1.000	ídem ídem	95 80 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 3.000	para el 19 de Agosto	97 20 %
» 3.000	ídem ídem	97 20 »
» 2.000	ídem ídem	97 20 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 1.500	para el 19 Agosto	96 40 %
» 1.300	ídem ídem	96 40 »
» 1.500	al contado	96 50 »
» 7.000	para fin Septiembre	97 20 »
» 10.000	para fin de mes	96 80 »
» 10.000	ídem ídem	96 80 »
» 5.000	para fin Septiembre	97 20 »
» 10.000	para fin de mes	96 80 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

18 de Agosto de 1909

Eolo, para Buenos Aires, saldrá el 19 del corriente á las 6 p. m.
Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	4.45 p. m.	Central	4.15 p. m.
Sucursal	4 p. m.	Sucursal	3.45 p. m.
Bolsa	3.45 p. m.	Bolsa	3 p. m.

Giessen, alemán, para Santos, Vigo, Amberes, Rotterdam y Bremen, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	9 p. a.	Central	8 a. m.
Terrestre	8 p. a.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa	8 p. a.	Bolsa	7 a. m.

M. Miller, inglés, para Pernambuco, Pará, Bostón y Nueva York, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	10 a. m.	Central	9 a. m.
Terrestre	9 a. m.	Terrestre	8 a. m.
Bolsa	9 a. m.	Bolsa	8 a. m.

Cádiz, español, para Santos, Las Palmas, Cádiz, Barcelona y Génova, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	9 a. m.	Central	8 a. m
Terrestre	8 a. m.	Terrestre	7 a. m
Bolsa	8 a. m.	Bolsa	7 a. m

Santos, nacional para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Almería, Nápoles, Trieste y Venecia, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	9 a. m.	Central	8 a. m.
Terrestre	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa	8 a. m.	Bolsa	7 a. m.

Francesca, austriaco, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Almería, Nápoles y Triestre, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	9 a. m.	Central	8 a. m.
Terrestre	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa	8 p. m.	Bolsa	7 a. m.

Araguaya, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Madeira, Lisboa, Leixoes, Vigo, Cheburgo y Southampton, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	10 p. m. del día 20	Central	9 p. m. del día 20
Terrestre	9 p. m. del día 20	Terrestre	8 p. m. del día 20
Bolsa	5 p. m. del día 20	Bolsa	4 p. m. del día 20

Ravenna, italiano, para Santos, Tenerife y Génova, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	5 p. m.	Central	4 p. m.
Terrestre	4 p. m.	Terrestre	3 p. m.
Bolsa	4 p. m.	Bolsa	3 p. m.

Cap Vilano, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	10 p. m. del día 20	Central	9 p. m. del día 20
Terrestre	9 p. m. del día 20	Terrestre	8 p. m. del día 20
Bolsa	5 p. m. del día 20	Bolsa	4 p. m. del día 20

Nevada, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Antonina, Iquique, Mollendo y Callao, saldrá el 30 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	6.10 a. m.	Central	11 p. m. del día 29
Terrestre	5 a. m.	Terrestre	10 p. m. del día 29
Bolsa	5 p. m. del día 29	Bolsa	4 p. m. del día 29

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 18 DE AGOSTO DE 1909

Ramón Lastes, oriental, 4 días, Chaná 113.
José María López, español, 64 años, casado, Asunción 24.
Rosa Gordón de Piccardo, oriental, 50 años casada, Uruguay 211.
Martín Carlos Pastorino, oriental, 1 mes, Uruguay 223.
Julia Quintana, oriental, 20 años, soltera, Hospital de Caridad.
Gerónimo Bueno, oriental, se ignora la edad, soltero, Hospital de Caridad.
José Silva, oriental, 6 años, Hospital Pereira Rossell.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 19 de Agosto de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 13 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*: Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE MÉDICOS

Por resolución de la Corporación, se llama á concurso para proveer en propiedad los cargos de médico de la Sección Electricidad Médica del Hospital de Caridad y de médico de la Sección Radiología del mismo establecimiento, de acuerdo con el Reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 14 de Diciembre próximo, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.—Montevideo, Agosto 14 de 1909.—*La Secretaría General.*

299-v.sep.7.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Doroteo García Lagos, apoderado de don Lorenzo A. Serviño, de Buenos Aires, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Agricultura y horticultura, etc., etc., y mercaderías varias, y cuya marca consiste en la denominación: "San Roque", y etiqueta correspondiente. — Montevideo, Agosto 17 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director.

296-v.ag.21.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Antonio Goyena, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Mudanzas, limpiezas, etc., y cuya marca consiste en la denominación: "La Higiénica", y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Agosto 17 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director.

297-v.ag.21.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

LLAMADO Á LICITACIÓN SOBRE NOMENCLATURA, ETC.

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto reglamentario fecha 2 de Agosto del corriente año, llama á propuesta para la dotación de nomenclatura y numeración de la Villa de Treinta y Tres y el pueblo de Vergara en este Departamento. Las propuestas se ajustarán á lo dispuesto por la ley fecha 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario respectivo fecha 2 del corriente, que puede verse publicado en el número 1139 del DIARIO OFICIAL. El término para presentar propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Treinta y Tres, Agosto 14 de 1909.—*Juan Carriquiry*, Secretario.

295-v.nov.19.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 244, y doña ROSA PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

360-v.ag.28.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEIRANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 326, y doña ANA TASSISTRO CHIARINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 304A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

361-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LANGONE, de 26 *años de edad, de estado soltero, de profesión* marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Sasso di Castalda, domiciliado en la calle Rivera Chica núm. 4, y doña MARIA AMALFI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

362-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TROTTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Gravina, domiciliado en la calle San Salvador núm. 133A, y doña ANGELA PUSILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

363-v.ag.28.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 334, y doña MARIA ROSA SINDES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

364-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GIAMBASTIANI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Luca, domiciliado en la calle Canelones núm. 355; y doña ARGENTINA BENVENUTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones núm. 355.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

365-v.ag.28.

12.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PARODI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán núm. 130, y doña ENRIQUETA MINOLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Burgues s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

370-v.ag.28.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SAVIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrecho núm. 25, y doña AMELIA ISOLICA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

366-v.ag.28.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Abayubá núm. 8, y doña PILAR RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Abayubá núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

367-v.ag.28.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HEREDIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña JOSEFA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 13.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

368-v.ag.28.

21.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELÍAS PAINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paso del Molino, domiciliado en el Pantanoso (20.a sección), y doña FAUSTINA GADEA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, domiciliada en el Pantanoso de esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 20.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

369-v.ag.28.

Al comercio

Por escritura ante el escribano don Manuel R. Alonso, he vendido á la sociedad Peña Hnos. la parte que me pertenecía en la "Imprenta y Litografía Oriental" y en su activo, establecida en la calle Treinta y Tres núm. 106, lo que hago público á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Luis Peña.*

298-v.sep.12.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Manuel L. Martínez y Cía., quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia de los señores Montaner y Gil, los que se harán cargo del activo y pasivo de la misma.—San Fructuoso, Agosto 16 de 1909.—*Manuel L. Martínez y Cía.*

294-v.sep.18.

OFICIALES

Consejo Penitenciario

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de ventanas, puertas y portones de hierro, destinados á los talleres laterales del 1.er pabellón de penados de la nueva Cárcel Penitenciaria.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se hallan en la Secretaría del Consejo, calle Colonia núm. 250, en donde se abrirán las propuestas el día 24 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*La Secretaría.*

275-v.ag.24.

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACIÓN

No habiendo concurrido al anterior, el número reglamentario de proponentes, llámase nuevamente á licitación pública para la adquisición de un motor eléctrico y correspondiente instalación de luz en el vapor "Correo del Uruguay", de propiedad de esta Dirección, de acuerdo con los antecedentes que obran en Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría, en el sellado de ley, cerradas y lacradas, y se recibirán hasta el día viernes 27 del corriente mes á las 3 de la tarde, día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran y llenándose las formalidades de práctica.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*La Secretaría.*

254-v.ag.27.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pte.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de tres piletas para los depósitos de Aduana Nueva números 1, 2 y 3, de esta Aduana.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el lunes 23 del corriente á las 3 p. m.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, ó de rechazarlas todas si así le conviniese.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*La Dirección.*

280-v.ag.23.

Escribanía de Aduana

EDICTO — Por mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere con algún derecho á un reloj de pie, dos candelabros, un espejo y un bote, objetos que fueron detenidos en la noche del tres de Febrero último por el guarda don Pedro Gherardi, para que dentro del término improrrogable de diez días comparezca ante la Dirección de Aduanas á deducirlo en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 11 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

256-v.ag.22.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á dos bolsas conteniendo mercaderías, que fueron apresadas por el comisario de la 1.a sección de Policía, en la noche del veintiuno de Abril último, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 11 de 1909. —*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

257-v.sep.4.

Inspección de Receptorías Fluviales

LLAMADO Á LICITACIÓN

Con autorización superior, llámase á propuestas para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la Aduana de Fray Bentos, de conformidad con los pliegos de condiciones, Memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan á disposición de los interesados en esta Inspección y en la Receptoría de Fray Bentos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 31 de Agosto próximo á las 3 p. m., á la Inspección ó á la Receptoría de Fray Bentos, y serán abiertas en el mismo acto á presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Jaime Herrera*, Inspector.

160-v.ag.31.

Oficina Clasificadora de Reclamos de Guerra — 1904

Con autorización superior se emplaza á los interesados que se expresan, para concurrir á esta Oficina, á fin de solucionar las reclamaciones por perjuicios de la guerra de 1904, aún pendientes.

Se previene á los que no se presenten en todo el mes de Agosto próximo venidero, que sus expedientes por dicho concepto, serán resueltos administrativamente, sin más trámite y de acuerdo con la ley de Julio 10 de 1903 y su reglamento.

Reclamantes	Apoderados
Blas Aloy	Francisco Fernández
Santiago Ferreri	Simón Mariño
Juan Gariboto	Diego Maciel
Bernardo Galán	" "
Juan Martínez	" "
Bautista Couvet	" "
Francisco Ramos	Setemorino E. Pereda
Fausto Alzugaray	
Gerónimo Cancela cesionario de Pedro Rivas	
Pedro Gallo	Enrique M. Escalance
Guillermo Fullanes	
Novelino Núñez	Ezequiel Baillo
Carlos Recuero	Luis N. Céspedes
Juan Bautista López	Dr. Martín Suárez
Pío Fernández	Luis N. Céspedes
José B. Rodríguez	Dr. Martín Suárez
José García	Luis N. Céspedes
Matías Velazco	Dr. Martín Suárez
Juan F. Silva	Roque García Santos
Francisco Fernández	Dr. Martín Suárez
Francisco Llobet	
Nereo Núñez	Dr. Juan M. Lago
Anselmo F. Toledo	" "
Hipólito F. Puyo	" "
Santiago Peirano	
Juan B. Oxandabarats	
Gumersindo Bezondo	Nicolás Durán y Vidal
Antonio Menéndez	Ezequiel Baillo
Angel Ferreiro	Enrique M. Escalante
Rudecindo Medeiros	Rodolfo S. Lasso
Antonio Gómez Ortiz	Quiterio Olariaga
Luis Azanza	Dr. Ramón P. Díaz
Fausto Garat	H. Olivera Risso
Pedro Grillo	" "
Pedro Ohaco	Florencio G. Ponce
Juan N. A. Moreira	Nicolás Inciarte
Julián Villagrán	Gualberto de Medina
Juan B. Menchaca, cesionario de P. Zabalza	
Vidal Pesquera y Hno.	Santiago L. Abella
Juan José Viera	E. Viera, hoy E. Gillardo
Pablo Geimonat y Juan Daniel Mondón	Emilio Gillardo
Candelario Fernández	" "
Juan P. Salvagiot y Julio Gay	" "
Rufo Oroná, José Ferrari y Leonarda V. de Pérez	" "
Fermín Tobiglioso	Domingo L. Martínez
Alejo del Horno	Eduardo Pittaluga
Manuel Araújo	Pedro Rivas
Antonio Margozzini	Quiterio Olariaga
Ramón Caeiro	Santiago L. Abella
Felizardo F. da Silva	Minelli, González y Cía.
Eduardo López	Ricardo Graceras
B. Schveizez y otros	Julio R. Moratorio
Benigno García	Ezequiel Baillo
Pedro Labandeira	
H. de los Santos	Santiago L. Abella
Pedro Rodríguez	Raúl Buela
Bernabé Correa	Ricardo Hughes
Pedro Comas	Guillermo B. García
Cipriano de M. Correa	Serapio M. Borges
Marcos Andregnetti	Diego Maciel
Casiano Pérez	José M. S. y Antuña
Lázaro Machiavello	Juan A. Capurro
Miguel Olascoaga	Nicolás Inciarte
Isabelino Argain	Francisco Magnano
Román Rivas	Félix M. Ormaechea
Dalmiro Estol	Ramón L. Palomeque
José Navarrine	Tomás Berretta
Gregorio De León	Diego Maciel
César G. Augusto	Pascual Quartino
P. Ponce de León	" "
Pedro Margui	" "
Eduardo Martorell	Tomás Berretta
Amabilio J. Correa	Aníbal Uriarte
Miguel Fernández	Félix P. Arteaga
Juan Inde	Isidro S. Rosas
Adolfo Rodríguez	Setembrino E. Pereda
Manuel T. y Benítez	Rafael C. Riestra
Plácido Aguilar	Eduardo Miranda
Pedro Luna	Domingo L. Martíne
Ramón Prieto	Isidro E. Helguera
Santos Arrechederre	" "
Antonio Siñarís	J. Mezzetta y Sartori
Bernardino Ganduglia	Héctor Moyano
Pedro Cosentino	Gualberto de Medina
Lucas Silveira	Pedro Rivas
Ramón Iturburo	Dr. Martín Suárez
P. Alcántara y otros	" "
F. Furitti y otros	Juan A. Capurro
Pablo Novo	Dr. Martín Suárez
B. Palleiro y otros	
José A. Ferreira	Miguel de Medina
Juan J. Oroná	Carlos Albín
Telégrafo Oriental	José Arboleya
Francisco Castagnet (3)	Luis N. Céspedes
Ignacia V. de Nieves	Dr. Martín Suárez
Donifleides R. de Martins	Minelli, González y C.a
Suc. Nicanor Méndez	Dr. Martín Suárez
J. González y Núñez	Tomás Berretta
Antonio Araújo	Dr. Martín Suárez
Augusto Leivas y Cía.	
José López	Domingo L. Martínez
Bentos dos Santos	Manuel Pazos
Juan Laclan	Eugenio Láuz
Valentín L. da Cunha	Tomás Berretta
Justo Arrillaga	Dr. Juan M. Lago
Manuel M. Borda	Luis I. García (hijo)
José Alfaro	Héctor O. Risso
Rodrigo Moreira	" "
Luis P. García	Dr. Martín Suárez
Alfredo Rodríguez	Roque García Santos
Cosme I. Cardoso	Dr. Juan M. Lago
Domingo Devoto	
Bernardo Iturburu	Felipe Crovetto
Juan Bergero	
Juan Cavajani	
Celestino Araújo	Lázaro J. Palma
Ildefonso Silva	Rivera y Cía.
Eulogia Ferreira	Dr. Martín Suárez
Valerio Machado	" "
Fermín Andiarena	Julio Sacarello
Pablo Geymonat	Emilio Gillardo
Justo Maeso (hijo), cesionario de C. Possi	
José Abella	Lorenzo J. Pérez
Benito Jonte	Guillermo B. García
Gerónimo Cardozo	Roque García Santos
Bautista Laguarda	E. Gard y Sanjuán
Pablo F. Terzaghi	
Adolfo Rodríguez	Minelli, González y C.a
Filomena A. de Matet	Eduardo Barboza
Manuel V. da Rosa	César A. Portillo
Suc. Juan B. Risso	Salvagno y Jubín
Ramón Vallés	
Davino L. de Carbalho	Rafael A. Riestra
Ramón Vergara	José Gascué
Albino E. Reffino	Angel Dufour
José D. Nascente	Guillermo B. García
José Porro	Federico B. del Pino
Leonardo Sommer	Roque García Santos
Suc. Miguel González	Mariano C. Fernández
Isidro Cabrera	Conrado C. Barbot
Aquiles Descalzi	Nicolás Inciarte
Varios (Exp. 7075)	Salvagno y Jubín
Bernardo Godoy	
Alberto Correa	Agustín Baltar
Santiago Casal	Salvagno y Jubín
Lucidio J. Rodríguez	" "
Ignacio Mora	" "
Julio Delaby	" "
Doroteo Noble	Roque García Santos
Juan Laclan	Eugenio Láuz
Manuel Ocampo	Roque García Santos
Eduviges D. P. de Trías	Ovidio Bianquet
José Porro	Federico B. del Pino
Antonio Mallarino	
Luciano Villanueva	Antonio J. M. Giudice
Francisco Priore	A. P. Olaondo
Suc. Juan Piñera	Domingo Veracierto
Gregorio Olavarrieta	A. Casati
Salvador Fernández	Lorenzo J. Pérez

Montevideo, Julio 31 de 1909.

Luis Eduardo Piñeiro.

207-v.ag.31.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Buch y C.a, de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Tejidos y mercería en general, y cuya marca consiste en la denominación: "Fox-Terrier", y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Ricardo Sánchez,* Director.

284-v.ag.19.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que la señora María Ravenna de Chiarino, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Aceite de Olivo, y cuya marca consiste en la denominación: "Chiarino", y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Ricardo Sánchez,* Director.

287-v.ag.19.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Ashwort y Cía., de Buenos Aires (R. A.), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Hilos y tejidos, confecciones, etc., etc., y cuya marca consiste en la denominación: "Locomotora", y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Agosto 16 de 1909. —*Ricardo Sánchez,* Director.

288-v.ag.19.

Consejo Nacional de Higiene

ORDENANZA NÚM. 131

Montevideo, Agosto 18 de 1909.

El Consejo Nacional de Higiene, debidamente autorizado, resuelve:

Artículo 1.o Modificar el artículo 21 del Reglamento de Sanidad Marítima en la siguiente forma:

Art. 21. La visita de sanidad se practicará con sujeción al siguiente horario:

Enero desde las 5.30 a. m. hasta la puesta del sol.
Febrero desde las 5.50 a. m. ídem ídem.
Marzo desde las 6.30 a. m. ídem ídem.
Abril desde las 6.30 a. m. ídem ídem.
Mayo desde las 7.15 a. m. ídem ídem.
Junio desde las 7.15 a. m. ídem ídem.
Julio desde las 7.15 a. m. ídem ídem.
Agosto desde las 7.15 a. m. ídem ídem.
Septiembre desde las 6.30 a. m. ídem ídem.
Octubre desde las 6.30 a. m. ídem ídem.
Noviembre desde las 5.30 a. m. ídem ídem.
Diciembre desde las 5.30 a. m. ídem ídem.

Art. 2.o Publíquese para conocimiento general.
A. Vidal y Fuentes, Presidente.
A. Crovetto, Secretario.

293-v.ag.22.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de *diez mil ejemplares* de texto de *Agricultura,* de propiedad de la Dirección General.

Los interesados pueden consultar el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, el día 26 del corriente á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

273-v.ag.25.

TEXTOS PARA EL CURSO ESCOLAR 1910

Habiéndose constituido la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1910, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria, que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto de 1909.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, 2 de Julio de 1909.—*El Secretario General.*

75-v.ag.31.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 de Septiembre á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

140.v.oct 30.

OBRAS DE SANEAMIENTO

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas hace saber á los interesados, que se ha resuelto ampliar hasta el día 30 de Octubre próximo, el plazo para la presentación de propuestas relativas á los estudios y confección de proyectos de obras de saneamiento.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

182-v.oc.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores" y "Punta Brava", y la construcción de una torre en la roca "Panela" en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día viernes 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1909. —*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

6261-v.sep.10.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superestructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico

Llámase á licitación por el término de treinta días para el montaje de la superestructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día jueves dieciséis (16) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

291-v.sep.16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un trozo de camino macadamizado, comprendido entre las distancias kilométricas 5 y 9.376 de la carretera de Toledo á San Jacinto.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de 4 kilómetros de camino macadamizado en la prolongación de los cinco ya construidos en la carretera de Toledo á San Jacinto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día lunes seis (6) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

292-v.sep.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Artilleros» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Artilleros", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 1.o de Septiembre próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 13 de 1909.— *Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

262-v.sep.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Refacciones en la Aduana de Puntas del Este (Maldonado)

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para las reparaciones á efectuarse en la Aduana de Punta del Este, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día ocho (8) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

272-v.sep.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Yaguarí» (Departamento de Rivera)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Yaguarí", Departamento de Rivera, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 1.o de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

250-v.sep.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el Egido de Santa Rosa (Departamento de Artigas)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en el Egido de Santa Rosa, Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día treinta (30) del mes corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

235-v.ag.29.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones á efectuarse en el local que ocupa la Receptoría de Aduana del Chuy (Departamento de Rocha).

Llámase á licitación por el término de treinta días para las obras de reparación á efectuarse en el local que ocupa la Receptoría del Chuy, Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día veintiséis (26) de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 28 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

156-v.ag.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «San Gerónimo» (Departamento de Florida)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "San Gerónimo", Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintiséis (26) del mes corriente á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de recharlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

220-v.ag.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Colonia Cosmopolita» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Colonia Cosmopolita", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de

manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintiséis (26) del mes corriente á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de recharlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

221-v.ag.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN
Construcción de un edificio escolar en «Colonia Española» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Colonia Española", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintitrés (23) del mes corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

190-v.ag.22.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO Á LICITACIÓN PARA PROVISIÓN DE TELA DE BRÍN PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL EJÉRCITO.

Llámase por segunda vez á licitación pública para la provisión con destino á esta Administración Militar de *cincuenta mil* metros de tela de brín similar á la muestra que á disposición de los interesados se encuentra conjuntamente con el nuevo pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de esta repartición, Avenida de la Paz núm. 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día martes 14 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.
La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si no convinieren á los intereses que representa, y admitirlas.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

237-v.sep.14.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

INSPECCION G. DE LIMPIEZA PUBLICA
LLAMADO Á LICITACIÓN

Esta Inspección llama á licitación por segunda vez para la compra de treinta á cincuenta animales mulares, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Inspección, calle Estanzuela núm. 9.
Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente, en el local de la misma el día 19 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*El Inspector General.*

264-v.ag.19.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la ejecución del macadam proyectado para las calles Presidente Giró, desde Pagola hasta Continuación Orillas del Plata, y Gómez, desde Presidente Giró hasta Presidente Berro, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, y para el día 21 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 11 de 1909.—*La Dirección.*

251-v.ag.21.

Obras en el Mercado Agrícola

Por resolución de la Intendencia Municipal se convoca á licitación pública para la ejecución de las obras complementarias (construcciones metálicas, etc.) del Mercado Agrícola, con sujeción al pliego de condiciones, Memoria descriptiva modificada y planos que están en Secretaría á consulta de los *interesados.*
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en el local de la Dirección, el día 6 de Diciembre próximo á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas en presencia de los proponentes, y no se admitirán las que no se ajusten á las condiciones y formulario del pliego.
La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.—Montevideo, Julio 22 de 1909.—*Octavio C. Hanson.* — *A. Papini y Zas*, Secretario.

132-v.ag.23.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Belarmina P. de Perichón, solicitando un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 255, propiedad de su finado esposo don Luis R. Perichón, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.
Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*La Dirección.*

286-v.nov.17.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Esther Lombardini, solicitando un nuevo título del sepulcro 1.er cuerpo núm. 226, que está á nombre de don Benito Lombardini, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*La Dirección.*

230-v.sep.6.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Angela Mainero, solicitando un nuevo título del nicho del Buceo núm. 934, propiedad de su señor padre Jacinto Mainero, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.
Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*La Dirección.*

191-v.nov.1.o.

La señora Clementina M. de Laviña, se ha presentado á esta Dirección solicitando permiso para extraer del nicho 2.o cuerpo número 760 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Javier Laviña, los restos de José Vidal Colón. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Abril 27 de 1909.—*La Dirección.*

154-v.ag.25.

Se ha presentado por la sucesión de Pablo Prando, el señor J. Prando Algarate, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Santiago Tuso, Juana Loureiro de Calvalho, Antonio Santiago Pinto, Luis Carle, Isabel C. de Lenzi y los de Mariana Peyrano de Gazzano, existentes en el sepulcro núm. 212 del Cementerio del Buceo.
Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local; pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Junio 17 de 1909. — *La Dirección.*

6474-v.sep.16.

Intendencia Municipal de Canelones

A LOS POSEEDORES DE SOLARES Y CHACRAS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES—Por resolución del Intendente Municipal del Departamento y de conformidad con el Superior Decreto fecha 3 del actual, se hace saber á los poseedores de solares y chacras donados por la Municipalidad ó adquiridos de sus denunciantes, que no hayan cumplido la obligación impuesta por el artículo 5.o inciso 3.o del decreto con fuerza de ley del 25 de Octubre de 1859, que dentro del término de tres meses, contados desde esta fecha, deben presentarse donde corresponda á justificar el derecho á la propiedad de los mencionados solares y chacras cuyas concesiones estuvieren vencidas, á fin de serles escriturados si corresponde, y bajo apercibimiento de declararlas caducas en caso contrario ó iniciar los juicios reivindicatorios respectivos.—Guadalupe, Mayo 21 de 1909. — *Rómulo F. Rossi*, Secretario.

6348-v.ag.24.

Intendencia Municipal de Colonia

Llamado á propuestas para contratar la instalación y servicio de Luz Eléctrica en el Carmelo y Rosario, de este Departamento.

Llámase á licitación por el término de sesenta días para contratar las instalaciones y servicios de la Luz Eléctrica en los pueblos de Carmelo y Villa del Rosario, de este Departamento, pudiendo los interesados formular sus propuestas separadamente por cada localidad, pero con sujeción estricta al pliego de condiciones que obra en esta Intendencia á disposición de quien lo solicite.
Las propuestas se presentarán á la Intendencia Municipal en pliego cerrado y en el sellado de ley, hasta el día 30 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, reservándose las autoridades el derecho de aceptación ó rechazo, según convenga á los intereses de la Municipalidad.—Colonia, Junio 26 de 1909.—*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario.

3-v.ag.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Paysandú núm. 59, y doña ANDREA MARZOA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña domiciliada en la calle Paysandú núm. 59.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

340-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANCELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú núm. 43, y doña FELICIA NOYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

329-v.ag:25.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CARIDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Vigo, domiciliado en la calle Colón número 75B, y doña MARIA CUAGLIATTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones núm. 118.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de está oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

311-v.ag.22.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navia, Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 66, y doña MARIA LAGO GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 231.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

341-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHRISTIAN ALBERTO SCHNEIDEWIND, de 54 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 185, y doña MARIA GASSNER, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Hiering (Baviera), domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 185.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

290-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don RICARDO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Recinto núm. 19, y doña CATALINA PAZOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

278-v.ag.19.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FIORINA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandre, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 424, y doña MARIA MAGDALENA AIMASSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Brá, domiciliada en la calle Soriano núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

291-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las de la . A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SUSSMEIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Blieseckastel, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 296, y doña CLARA MARGARITA CHRISTIANY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Kalk, domiciliada en la calle San José núm. 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

279-v.ag.19.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REGO PARIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Sarandí núm. 166, y doña MARIA DEL PILAR ABELENDA FACAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

316-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 189, y doña ALICE MABEL MAC-COLL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

280-v.ag.19.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 139, y doña MARIA BARCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

342-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1909, á las de la . A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO SOAREZ DE LIMA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Florida núm. 108, y doña VICTORIA TELLECHEA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

343-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABANILLAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Ejido núm. 121, y doña SABINA ABELLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Ejido núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

344-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN MENENDEZ, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en Tambores (Tacuarembó), y doña BRAULIA AMABILIA MUÑOZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Cuareim núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

345-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEQUIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Italia, domiciliado en la calle Paysandú núm. 424, y doña MARIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Cerro Largo número 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

346-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENE MENAGER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Harfleur, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 24, y doña MARIA COURREGES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Gurs, domiciliada en la calle Uruguay núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

347-v.ag.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO VAZQUEZ (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar número 36, y doña VICENTA MAZZEO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

330-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FRANCISCO COSTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 148, y doña MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ ECHENIQUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

331-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don URBANO M. CONDE, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en la calle Rondeau núm. 30, y doña JUANA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

332-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN BACCINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Paysandú núm. 217, y doña EMILIA CANDA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Rondeau núm. 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

333-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO C. PEDETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Magallanes núm. 59, y doña BRIGIDA J. ALVARIZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

334-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO GIMENEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 55, y doña CECILIA CODINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Río Negro núm. 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

281-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A *petición* de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ROSSINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar núm. 14, y doña ADELA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Olimar núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

282-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUBERNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Unión, y doña MATILDE CABALLERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

283-v.ag.19.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HERCULES AMILCAR CRUBELLATI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida núm. 234, y doña ROSA FRANCHI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 4.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

312-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE MIGUEL MANTORANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Piedad número 105, y doña ANTONIA MARIA LASALA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Uruguay número 544.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

292-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 181, y doña MARIA MEROLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Caposele, domiciliada en la calle Médanos núm. 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

293-v.ag.20.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 26, y doña DOLORES AMARELLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

348-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATROFE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Figueroa núm. 104, y doña LUISA VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figueroa núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

317-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ARNULFO RAMIREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Magallanes núm. 65, y doña JUANA RAMOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

304-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Figueroa núm. 101, y doña JULIA NABAZAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

294-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO METHOL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en la calle San Juan núm. 8, y doña MARIA ELVINA GOYHENETCHE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle San Juan núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

295-v.ag.20.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN FRANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña SARA NORBERTA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raíz*, Oficial del Estado Civil.

284-v.ag.19.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MESPIASEGUY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Plata número 32 (Unión), y doña MARIA LADUCHE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau núm. 88 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

349-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FABREGAT, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 129 y doña SOFIA ECALERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

350-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO SCHIAPPAPIETRA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Pan de Azúcar núm. 67, y doña MARIA FELIPA BRESCIANO, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

318-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MONTES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Español, y doña AMALIA VISTULFI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Español.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

296-v.ag.20.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO VIGNART, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en Ituzaingó, y doña LUISA TAGLIAFERRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.

319-v.ag.24.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO BUSTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 79, y doña ROSA ARCAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Barrio Zabala.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.

320-v.ag.24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Maroñas, y el día 6 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CAPDEVILA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Industria núm. 44, y doña TOMASA OLASCUAGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Chacarita.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó,* Oficial del Estado Civil.
321-v.ag.24.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VENTURINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA TERESA OLIVIERI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la Chacarita.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó,* Oficial del Estado Civil.
322-v.ag.24.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Reducto núm. 229, y doña TERESA LEMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto núm. 229.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
297-v.ag.20.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CECILIO LACALLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 51, y doña MARIA REY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto núm. 339.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
285-v.ag.19.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
351-v.ag.27.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME MORI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Formentera, domiciliado en esta sección, y doña MARIA VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mahón, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
352-v.ag.27.

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO PEDRO MONTIEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña JUANA EBBERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
323-v.ag.24.

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO DELFINO HARRETCHE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña HERMENEGILDA ANDINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
286-v.ag.19.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL ORIA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA SANCHEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
287-v.ag.19.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBERTO CALVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 954, y doña EMA ATANASIA SULE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 202.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
335-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NICOLINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Progreso núm. 44, y doña CATALINA MAGDALENA GIACOBBE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 97.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
324-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN DE LA HOZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado núm. 402, y doña MATILDE LLOVET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 814.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
305-v.ag.21.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PASOLINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 82, y doña ANTONINA LUISA LOPEZ LACALLE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 84.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
336-v.ag.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO SECO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 74, y doña CARMEN SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria núm. 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
337-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO CARLOS RONZONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná núm. 36, y doña MARIA CELIA DUFFAU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Guaná núm. 36.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
338-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FERRUA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Artes núm. 1, y doña AMANDA COGO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 318.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
339-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 22, y doña ROSA VENTURA GERONA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 137.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
313-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO FRANCISCO BARANANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Uruguay núm. 266, y doña SARA DA COSTA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 212.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
314-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN GABRIEL MAURINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Presidente Batlle núm. 19, y doña MARIA PATROCINIO RAMOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Batlle núm. 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
298-v.ag.20.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FEDERICO TADDEI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 300 (Unión), y doña ADELA ANGELA CERIANI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 129.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
325-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CURCHO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 312, y doña MARIA VIANA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 312.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
326-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 68 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Galicia, domiciliado en la calle Requena núm. 86, y doña AMALIA VERGA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Requena núm. 86.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
299-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MANUEL RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Requena núm. 160, y doña ROSA LAURENZANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Requena núm. 162.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
300-v.ag.20.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MENENDEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 160, y doña SATURNINA AMELIA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 162.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
353-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida G. Flores núm. 123A, y doña MARIA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Democracia núm. 67.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
354-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RESSIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 56, y doña MARIA VIRGINIA SCLAVI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 75.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
355-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PRIGOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión baldosero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca s|n., y doña JOSEFINA BISSOLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 146.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
356-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones; domiciliado en la calle Guaviyú núm. 266, y doña MARIA DELEON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 86.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
357-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PALNARINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 114A, y doña MARIA BERNARDIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 87.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
327-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARINO CAROTILANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 30, y doña MARIA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 283.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
328-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PIAZZA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavia, domiciliado en la calle Miguelete número 269A, y doña CAROLINA RIZZARDINI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Venecia, domiciliada en la calle Miguelete número 360.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
315-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON IGNACIO MONFORT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 49, y doña LUISA OFELIA DE FERRARI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 164.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
301-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SCAVONI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 267, y doña JOSEFA NIVELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla Gorriti núm. 7.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
302-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIAZ QUESADA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Granada, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 181, y doña CONCEPCION CARTATEGUI GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de

nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Municipio núm. 17.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
288-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 169, y doña AMANDA ROSA ORUETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 232.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
289-v.ag.19.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO CUEVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Fraternidad núm. 268, y doña MARIA CELIA LARRANAGA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fraternidad núm. 268.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
358-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRONTINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña JUANA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
359-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL FAU, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Porvenir núm. 41, y doña ANGELA TRINCABELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nogueira s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
306-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VACCARA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Camino al Paso de la Arena s|n., y doña CATALINA NINA SANGUINETTI, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en La Teja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
307-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARBOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANTONIA ELVIRA PRISCAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
308-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO V. CURTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 41, y doña AIDA MARIA ROVIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
309-v.ag.21.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FRUGONES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Los Cerrillos, domiciliado en Peñarol, y doña SARA ARIGON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
310-v.ag.21.

En Sayago, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERRARIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en Bella Vista (14.a sección), y doña IRENE CATALINA BORNIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 14.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
303-v.ag.20.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Lefebvre, doña Rosalía Julia Leclercq de Lefebvre, don Carlos Julián José Lefebvre y doña María Francisca Josefa Lefebvre de Charlet, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público.
279-v.nov.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De acuerdo con el auto que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Laureano Rodríguez, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha promovido el señor Fiscal de Hacienda, solicitando la expropiación respecto de cuatro hectáreas de terreno, de propiedad del referido señor Laureano Rodríguez, ubicadas en la Estación Sarandí, Departamento de Artigas, destinado para establecer una escuela pública, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Mayo 7 de 1909.—Por iniciado el juicio de expropiación con los recaudos de la referencia, publíquense edictos por el término de la ley para que comparezca el propietario del terreno designado para la expropiación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Castro*.—El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 23 de Mayo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública la expropiación del terreno de que se trata; y que por decreto reglamentario de fecha Abril 13 del año en curso, el Poder Ejecutivo declaró de urgente necesidad la expropiación de dicha propiedad y ordenó que se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley como el decreto dicen así, en su parte pertinente: "Artículo 1.o Los nueve millones de títulos del "Empréstito de Conversión de 1905" á que se refiere la parte final del artículo 3.o de la ley de fecha 23 de Enero de 1906, se aplicarán del modo siguiente: *B)* La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y de la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contrato ó por Administración, determinando además su ubicación. Art. 3.o Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos *B, C* y *D*, del artículo 1.o.—Decreto Reglamentario: Montevideo, Abril 13 de 1909. Vistos los antecedentes elevados por la Dirección General de Instrucción Primaria, sobre expropiación de un terreno para construcción de un edificio escolar; Por sus resultancias y habiéndose declarado por ley de 23 de Mayo de 1906 la utilidad pública de los terrenos destinados á escuelas en los distritos rurales; El Presidente de la República, DECRETA: Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de cuatro hectáreas de terreno situadas en la Estación Sarandí (Departamento de Artigas), y en campos de propiedad de don Laureano Rodríguez. Art. 2.o Pase el expediente al señor Fiscal de Hacienda, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 447 del Código Civil y la ley de 5 de Julio de 1892, inicie la acción correspondiente ante el Juzgado Nacional de Hacienda. Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.—WILLIMAN.—ALFREDO GIRIBALDI".—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.
215-v.sep.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada de doña Julia Susana L'Herminez de Etchegaray, fallecida en la ciudad de Londres el 2 de Febrero de 1906. Con tal motivo, se llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan á este Juzgado munidos de los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 8 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.
61-v.sep.5.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Magdalena Carzolio de Grolero y de don Francisco Grolero, y se cita á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.
285-v.sep.21.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en el juicio seguido por doña María del Carmen Barriga contra don Fernando Muñoz, por divorcio, se ha dispuesto por auto de fecha 4 del corriente, hacer al demandado señor Muñoz la intimación de volver al hogar; dispuesta por el artículo 2.o inciso 5.o de la ley de divorcio del 28 de Octubre de 1907, señalándosele al efecto el término de 90 días.—Montevideo, Agosto 11 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.
249-v.sep.10.

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Regino Luoni y otros solicitando la rectificación de las partidas de bautismo de Pedro Regino é Isabel Gregoria, y las de nacimiento de Ignacio Severo y Sebastiana Rosa, por figurar en ellas el apellido de León y de Leon en vez de Luoni como corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.
233-v.sep.1.o.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al pú-

blico la apertura de la sucesión de don Pablo Gamarrota, la que se ha prorrogado por treinta días fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de la referencia, bajo apercibimiento.—Maldonado, Agosto 3 de 1909.—*Federico de Medina*, Escribano Público.

227-v.sep.5.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 19 de 1909.—*Arturo Barriére*, Actuario.

164-v.sep.30.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Jaime Puglia, de conformidad con lo prescripto en el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Tomás Fernández.—Durazno, Agosto 11 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

281-v.sep.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Telésfora Chiribao, conocida en familia con el nombre de Filomena, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Miguel Chiribao y doña Filomena Ledesma, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes.—Durazno, Agosto 9 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

278-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de las sucesiones de don Saturnino Muniz y doña Sahara Macklellan, y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarles, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. —Durazno, Julio 23 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

165-v.sep.30.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Santoro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Julio 21 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

141-v.sep.22.

Juzgado L. Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á don Silverio Santos para que dentro del término de *noventa días* comparezca por sí ó por apoderado instruido, á estar á derecho y contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado don Julio Mailhos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Colonia, Julio 24 de 1909.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

175-v.ag.31.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se cita y emplaza á doña Isabel Tomasa Baptista de Sosa, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Silverio Baptista. Y al sólo efecto se hace la presente publicación. — Melo, Mayo 5 de 1909.—*Federico J. Aguiar*, Actuario.

6503-v.sep.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber que por auto de fecha veintisiete del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la décima sección José Echezarreta. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos y entregas de objetos al fallido, so pena de no tenerlos por exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes. Previniéndose á todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, para que las pongan á disposición de este Juzgado, so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Rafael Ferraro, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Mayo 29 de 1909. —*Enrique Sasso*, Escribano.

6506-v.ag.22.

Juzgado Letrado Departamental de San José

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Julio último, se ha declarado á don Alfredo Patricio Barbé, habilitado de edad para ejercer el comercio.—San José, Agosto 7 de 1909.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

282-v.sep.21.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, y en cumplimiento de los artículos 1557 y 1558 del Código de Comercio, se hace saber al público que *habiéndose declarado en quiebra* al comerciante *don Eugenio Lopetegui*, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa; intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, que deben ponerlos á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. A la vez se cita á los acreedores del fallido para que dentro del término de *sesenta días* se presenten ante el Síndico don Pedro Conti con los justificativos de sus créditos, so pena de lo que hubiera lugar por derecho.—San Eugenio, Agosto 7 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

252-v.oc.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Roth, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 16 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

127-v.sep.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña *Joaquina Ribeiro Barboza de Bacelar*, para que dentro del término de *noventa días*, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Manuel Bacelar, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 3 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

71-v.oct.10.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Carlos y doña María Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos sucesorios de Tomé Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador. — San Eugenio, Junio 23 de 1909.— *Teófilo M. Real*, Escribano Público.

2-v.sep.28.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Plácido Castro para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Junio 12 de 1909. — *Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

6512-v.ag.23.

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Canelones (Sauce)

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Antonio Núñez y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarlo, para que, con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.—Sauce, Julio 27 de 1909.—*José G. Castilla*.

159-v.sep.30.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del público que he resuelto vender á favor de don Juan Sarli, la casa de comercio que en el ramo de café y baar tengo establecida en esta ciudad, calle Ciudadela número 145, denominada "El Dorado". Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Mateo Nápoli*.

290-v.sep.11.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos, que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Lago y Otero, en la casa que teníen en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Bequeló esquina Hocquart, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Otero, y quedando desligado de todo compromiso don Daniel Lago.— Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Manuel Otero*.— *Daniel Lago*.

289-v.sep.17.

Separación de socios

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que en escrituras autorizadas en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, se han separado de la razón social Barbé Hnos., Juan Pedro y Eduardo Barbé, habiendo entrado á formar parte de ella Alfredo P. Barbé, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo, quedando subsistente dicha sociedad en la parte que se refiere á la firma García y Barbé.—San José, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Barbé*. — *Ricardo E. Barbé*. — *Alberto Barbé*.— *Eduardo Barbé*.—*Alfredo P. Barbé*.

283-v.sep.21.

Venta de fábrica de cigarros

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire, en esta fecha, hemos vendido á don Sebastián Cabrera, el activo de la fábrica de cigarros y cigarrillos denominada "San José", que teníamos establecida en esta ciudad, y giraba bajo la razón social Mallada y Cía., en la calle Ituzaingó esquina San José, quedando á nuestro cargo el pasivo.—San José, Agosto 12 de 1909.—*José D. Mallada*.—*Fructuoso Fernández*.

277-v.sep.13.

Venta de tienda y mercería

Aviso al comercio que me he comprometido á vender al señor Domingo L. Lercari, las existencias de la tienda y mercería establecida en la calle Rivera núm. 374c, de esta ciudad. Cumpliendo la disposición de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á quienes se consideren mis acreedores, para que con los justificativos respectivos se presenten á la misma casa, dentro de los 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Lisandro Delgado*.

276-v.sep.8.

Carnicería "La Rápida"

He prometido vender á don Francisco E. Ferrera la carnicería "La Rápida", que mi finado esposo don Humberto Ravizza, tenía establecida en la casa núm. 91 de la calle Justicia, á cuya casa deberán concurrir dentro de treinta días, los que se consideren sus acreedores ó interesados en ella por cualquier otro concepto. — Montevideo, Agosto 13 de 1909.—Por la sucesión de Humberto Ravizza— *María Spece de Ravizza*.

271-v.sep.7.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don José Durán y Vidal en fecha 5 del corriente, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social Grela y Goñi, y se hizo cargo del activo y pasivo de la misma, una sociedad en comandita de la que forman parte don Manuel Goñi como socio activo, don Enrique Mumué y don Manuel Grela como socios industriales y don Juan A. Grela como comanditario, la cual girará bajo la misma razón social que su antecesora.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Grela y Goñi*.

267-v.sep.7.

Venta de café y cervecería

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos convenido vender el Café y Cervecería "Saturno", situado en la Plaza Cagancha números 4 y 5 y Avenida de la Paz números 216 y 218, de nuestra propiedad, á los señores Miguel Etchemendy y Gerónimo Cancela. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Federico Prando, dentro del término de treinta días contados desde la fecha, vencidos los cuales los compradores quedarán exentos de responsabilidad.— Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Julio H. Sóñora*.—*Ricardo Repetto*.

266-v.sep.7.

Al público y al comercio

De acuerdo con la escritura de fecha diez del corriente mes autorizada por el escribano don Fran-

cisco Costa, el negocio en el ramo de librería y papelería "La Esperanza", establecido por don Alfredo Delfino en la calle Agraciada núm. 255A, pasó á pertenencia de la firma Delfino y Alonso, quedando el señor Delfino á cargo del pasivo. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación llamando á los acreedores del señor Delfino para que concurran á la calle Agraciada núm. 263 á percibir sus créditos, dentro de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Delfino y Alonso.*

263-v.sep.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Márquez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor que tenía establecido en el Camino Millán núm. 675, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*José Rodríguez.*

255-v.sep.4.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Fernando Fabre, la casa de comercio que en los ramos de casa de comidas y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo Juan Lacaze, Departamento de Colonia. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, dentro del plazo de los 30 días que marca la ley, para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Anselmo Ozino Calligaris.*

253-v.sep.13.

Almacén vendido

Con esta fecha he vendido al señor don Justo L. Casanovas, las existencias del almacén situado en el Camino de Mendoza (Tablada Vieja). A los efectos de lo que prescribe la ley, notifico á mis acreedores para que dentro de 30 días se presenten con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no reconoceré cuenta alguna.—Montevideo, Agosto 10 de 1909.—*José E. Serra.*

245-v.sep.3.

Venta de negocio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que, por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan José Segundo, hemos vendido á don Manuel Varela nuestra casa de comercio que, denominada "La Nueva" y en los ramos de fonda, café y billar, teníamos establecida en Las Piedras, Departamento de Canelones, y en la finca calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, 9 de Agosto de 1909. —*Miguel de los Campos.—Alfredo Bellini.*

241-v.sep.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eugenio Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja núm. 26C, esquina Magallanes número 190, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Máximo Giráldez.*

232-v.sep.1.o.

Venta de zapatería

Hago saber al público que he prometido vender la zapatería que poseo en la calle Soriano 25, á don Nicolás Podestá, á fin de que los que se crean acreedores comparezcan á cobrar sus créditos en dicho local, dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Manuel F. d'Ornellas.*

240-v.sep.2.

Aviso al público

Que con esta fecha por escritura pasada ante el escribano don Cristino Micoud, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad de taller de obra blanca, fabricación de escarbadientes y otros ramos, que teníamos establecida en la calle Vázquez núm. 24, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Viera. Toda persona que se considere con derecho á reclamo se servirá pasar por dicha casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Angel Varini.—Francisco Viera.*

236-v.sep.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos, quedando dueño absoluto el socio don Lupo Penadés con cargo del activo y pasivo. Lo que hacemos saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Lupo Penadés.—Rómulo Penadés.*

234-v.sep.1.o.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor Arturo Alzugaray comprarle las existencias todas de su casa de comercio situada en las calles Manuel Oribe y Manuel Meléndez, de esta villa, y que de acuerdo con las disposiciones de la ley respectiva de 1904, hago esta publicación por treinta días, después de cuyo plazo quedará exonerado de toda obligación.—Treinta y Tres, Julio 31 de 1909.—*Vicente Gambardello.*

233-v.sep.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales giraba en este parajo, Paso de la Cruz de Guaviyú, bajo la denominación Alvarez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Domingo Alvarez.—Paso de la Cruz de Guaviyú, Agosto 6 de 1909.—*Alvarez y Cía.*

224-v.ag.31.

Disolución de sociedad

A los efectos legales correspondientes, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto parcialmente, desde el día de hoy, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Mauri, Fasola y Guido, separándose de ella el socio don Juan B. Mauri y quedando el activo y pasivo á beneficio y cargo de los socios Juan Guido y Pedro Fasola, quienes continuarán las operaciones de la casa bajo la firma Fasola y Guido.—San José, Agosto 1.o de 1909. — *Juan B. Mauri.—Pedro Fasola.—Juan Guido.*

231-v.sep.1.o.

Venta de zapaterías

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha y ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, he vendido á mi hermano Fernando Rubini todas las existencias que constituyen las casas de comercio que en los ramos de zapatería tengo establecidas en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 410B y calle Bartolomé Mitre núm. 159, quedando el pasivo de mi exclusiva cuenta y cargo. Los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro de treinta días, contados desde la fecha. —Montevideo, Agosto 6 de 1909.—Por Nicolás Rubini Hnos., *Nicolás Rubini.*

228-v.sep.1.o.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Francisco Mayo, la casa de comercio que tenía establecida en las calles San José números 115 y 117 y Arapey núm. 156, en el ramo de despacho de bebidas. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos para serles abonados; después de ese plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Modesto Carbone.*

226-v.ag.31.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
2.º	Rural núm. 19.....	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 9......	Curupí—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 17.....	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 35.....	Estero Bellaco—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 14.....	Guaviyú de Arapey—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 3.	San Gregorio—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 25.....	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 2......	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 13..	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 34.....	Duraznito—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 4...	San Gregorio—Tacuarembó	V.	31 de Agosto de 1910
2.º	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 10.....	Molles de Timote—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 15.....	Escobilla—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 22.....	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 7......	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 26.....	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 27.....	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
2.º	Rural núm. 32.....	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 14.....	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	31 de Agosto de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Riachuelo—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	Rural núm. 1......	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
1.º	Rural núm. 11.....	Yaguarí—Rivera	V. y M.	31 de Agosto de 1909
2.º	Ayudantía 3er. gdo.	Escuela 3er. gdo. núm. 1—Montdeo.	M.	31 de Octubre de 1909
2.º	Idem de 2.º grado.	Id. 2.º grado núm. 23—Id.	M.	30 de Septiembre de 1909
1.º	Idem de 1er. grado	Id. 2.º grado núm. 30—Id.	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 25.....	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 40.....	Sierra de los Rocha—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 31.....	Marqueta de Castillos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 14.....	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 36.....	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 4..	Artigas—Cerro Largo	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 37.....	San Rafael—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 23.....	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1909

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Cerro Perlón—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 8.....	Paso de la Alahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 16.....	Sarandí—Flores	M	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Illescas—Florida	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5.....	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Islas del Arguello—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Llevecceras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5.....	El León—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Palaca Francia—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5.....	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 6.....	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 21.....	Paso de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 26.....	Maturrango—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 2.....	Cortes—Maldonado	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 29.....	Olimar—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 24.....	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 19.....	Estación Porvenir—Paysandú	M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 4.....	Paso de la Calera—Minas	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 26.....	Chacras de Melo—Cerro Largo	V.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 1.....	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 9.....	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 16.....	Polanco del Yí—Florida	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Extramuros—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 19009
1.º	Rural núm. 14.....	San Juan—Colonia	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 9.....	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 1...	Ciudad de Rocha	V.	30 de Septiembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 2...	Artigas—Cerro Largo	V.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 3.....	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Cerro de Pereira—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	1er grado núm. 6.	Paysandú (ciudad)	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 2..	Rivera	M.	30 de Septiembre de 190.
1.º	Rural núm. 12.....	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 30.....	Costas de Achar—Tacuarembó	V. c. M.	31 de Octubre de 1909
2.º	2.º grado núm. 3..	Villa de Soriano	V.	28 de Agosto de 1909
1.º	Rural núm. 18.....	Carpintería—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 19.....	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10.....	Puntas del Sauce—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 33.....	Rincón de Quintana—Tta. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 32.....	Montecito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 26.....	Sauce—Río Negro	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 26.	Colonia Valdense—Colonia	V. y M.	1.º de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 1......	Laguna del Diario—Maldonado	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 4......	Sauce—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 7......	Estación «La Sierra»—Maldonado	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 5...	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 4...	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.º Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

105-per.m.-xs

El Secretario General.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á los señores Esteves Hnos., las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en La Quebrada, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, lo hago saber á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos á los fines consiguientes.—Quebrada, Agosto 1.o de 1909.—*Gabino Suanes.*

223-v.sep.5

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que, por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad que bajo la razón de Mir y Romero, teníamos constituída como propietaria de los comercios de confitería y de fábrica de corchos, establecidas en la casa números 152 á 156 de la Avenida General Rondeau, de esta ciudad, quedando á cargo del señor Mir el activo y pasivo sociales.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Carlos Mir.—Mario P. Romero.*

222-v.ag.31.

Venta de peluquería

He prometido vender á don Vicente Rienzi, mi casa que en el ramo de peluquería denominada "Popular", tengo establecida en la calle Andes número 215, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley, invito á todos los acreedores que se consideren con derecho, á que se presenten en dicha casa á cobrar sus haberes dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no reconocerá crédito alguno.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Angel Marchese.*

218-v.sep.4.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Saturnino Pintos Ríos, mi casa de comercio de instalaciones y venta de aparatos de gas y luz eléctrica, que tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 369B. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de ley, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*César Govea.*

217-v.ag.29.

Venta de fábrica de muebles

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he vendido á los señores Martín Suárez y Ramón Palomeque, todas las existencias de mi fábrica de muebles y tornería, situada en esta ciudad, calle Orillas del Plata números 116 y 118, siendo de cargo de los compradores el activo y pasivo de dicha casa. Los que se consideren con algún derecho deben concurrir á la escribanía de don Eduardo Pittaluga, calle Buenos Aires número 183A, dentro del término de la ley.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*José Facello.*

216-v.ag.29.

Fotografía "El Sol"

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que, por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á don Carlos A. Carmona, el comercio que con la denominación de Fotografía "El Sol" tenía establecido en la casa núm. 540 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad, á cuya casa deberán concurrir los que se consideren acreedores ó interesados por cualquier otro concepto en dicho comercio.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Manuel do Pazo.*

214-v.ag.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Speringer, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 618, esquina Salsipuedes núm. 44, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Domingo Toso.*

213-v.ag.29.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Infanzon, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 232, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1909.—*Vicente Miraglia.*

212-v.sep.4.

Al comercio y al público

Participo que con ésta fecha he prometido asociar al establecimiento de panadería de mi propiedad, sito en la calle Reconquista números 131 y 133, de esta ciudad, al señor José Pardo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos mis acreedores para que concurran á cobrar sus créditos en el propio establecimiento, dentro de treinta días de la fecha.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Antonio Iglesias.*

211-v.ag.29.

Formación de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general, que en esta fecha y por escritura pública otorgada ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, he constituido con don Antonio J. M. Giudice una sociedad colectiva comercial, que girará bajo la razón social de Daglio y Cía., en los ramos de fábrica de carruajes y garage en general, con domicilio en esta ciudad, calles Cerro Largo núm. 106 y Orillas del Plata núm. 23. Al mismo tiempo hago saber que las cuentas á cobrar y á pagar de la extinguida fábrica, que en los mismos ramos giró hasta hoy bajo mi firma, quedan de mi exclusiva cuenta y cargo, rogando á todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Luis Daglio.*

210-v.ag.29.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Tiburcio Larrea y Cía., en la casa de negocio del ramo de fonda, sita en la calle Sierra núm. 26, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Tiburcio Larrea, y quedando desligado de todo compromiso el socio saliente.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Tiburcio Larrea.—Andrés Arzuaga.*

203-v.ag.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que, por escritura otorgada ante el escribano Manuel Cendán, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en este pueblo, bajo la razón social Peregalli Hnos, en el ramo de confite-

ría, fonda y posada, despacho de bebidas y billar, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo del socio Domingo Peregalli.—Tala (Departamento de Canelones), 2 de Agosto de 1909.—*Juan B. Peregalli.—Domingo Peregalli.*

208-v.ag.28.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Adolfo Arijón, el establecimiento de mi propiedad situado en la costa de Pando, sección Sauce del Departamento de Canelones, y que todos los que tengan cuentas á cobrar contra dicho establecimiento deben presentarlas dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*José Arnello.*

201-v.sep.5.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Olegario Martínez Alvariza, las existencias de mi casa de comercio, sita en Corrales de Gutiérrez (7.a sección del Departamento de Treinta y Tres), quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar de la misma.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Pedro Casas.*

199-v.ag.28.

Disolución social

Por medio del presente, hacemos saber al público y al comercio en general que, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este pueblo, para la fabricación de ladrillos, habiendo quedado el activo á cargo de don Nicolás Quartino y el pasivo á cargo de don Marcos Vacca, con quien deberán entenderse los que se consideren acreedores. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que concurran con sus respectivos créditos dichos acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—San Ramón (Departamento de Canelones), Agosto 3 de 1909.—*Marcos Vacca.—Nicolás Quartino.*

202-v.ag.28.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Villar, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle República núm. 502, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Manuel Fariña.*

209-v.ag.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que de común acuerdo y amistosamente hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de productos y conservas alimenticias, con la denominación de "La Nueva Milán" y "La Negra" teníamos constituida, continuando los socios Enrique Minoli y Enrique Queirolo, desde el 1.o del corriente mes y bajo la antigua firma social de Minoli y Queirolo, con los negocios de la fábrica, y el señor Dallera con el puesto en el Mercado Central, corriendo por separado el activo y pasivo de cada casa desde la misma fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Minoli, Queirolo y Dallera.*

192-v.sep.2.

Al público

Don Hernan P. Castro, causa-habiente de la sociedad "La Cooperativa Comercial", ha prometido vender á don Américo Burgueño, diferentes máquinas y útiles, existentes en el Molino de Mosquitos, Departamento de Canelones, y hacen público ese hecho á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. La escritura correspondiente ha de otorgarse, oportunamente, ante el escribano don Luis P. Barbeito, calle Zabala núm. 178, de esta ciudad.—Montevideo, Agosto 3 de 1909.—*Hernan P. Castro.—Américo Burgueño.*

196-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Alfredo R. Giribaldi, de común y perfecto acuerdo, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Casás y Aguerrebere, teníamos constituida para negociar en el ramo de comisiones, consignaciones y depósitos de frutos del país, quedando el señor Casás encargado de la liquidación de la aludida sociedad en el mismo local que aquella ocupó, Avenida General Rondeau núm. 811. A los efectos de la ley, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Leopoldo Casás.—Salvador G. Aguerrebere.—José García Mallarini.*

194-v.ag.27.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1898 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Ca.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

C

Corta y C.ª José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolas
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fonseca José
Franco Antonia C. de
Felippone y C.ª
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Galbisso y C.ª M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y C.ª Martin
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso hijo José

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes Jose M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo y C.ª Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicente
Patrone Juan M.
Pausen Hnos.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana
Pérez Manuel

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y C.ª
Rey Josefa
Rey y C.ª Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Souleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sanchez Ramona
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.ª
Sciavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Souto Josefa
Suárez Ramon

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y C.ª
Trias Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vazquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera y Varini

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernandez Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.ª
Juanicó y C.ª
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.ª
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y C.ª
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y C.ª Pedro
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y C.ª Valentín
Metzen, Vincenti y C.ª
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.ª
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y C.ª
Piotra Lorenzo
Piaggio y C.ª
Portella, Sexto y C.ª
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.ª
Roca Luis (hijo)
Ros y Gonzalez
Rossi y C.ª J. N.
Schelotto Hnos. y C.ª
Selvatico y Gallo
Salvo y C.ª
Soto, Hermosilla y C.ª
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y A.
Triay Bartolome
Talice y Moretti
Vaarell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª
Vivo y C.ª Antonio

CANELONES

Roberto Linlaug y C.ª

SORIANO

Magín Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.ª

Paysandú

Serafín E. Salli y Urquiza
José Salli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Pacheco
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Delialcona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Isaborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y C.ª
José Marichal

Durazno

Pedro Berreteche
Juan Fuja
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Ildelfonso Pereda

San José

Mallada y C.ª
Barbé Hermanos
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Corlozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

V.º B.º—Zas

Montevideo, Agosto 2 de 1909
219-pm.-1016

J. a Olivera.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores R. E. Ortega y Cía., la bodega y sus anexos que tengo establecida en esta Capital, calle Ejido números 21 al 23, esquina Orillas del Plata, según así consta en escritura de compromiso autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Gómez Muñoz.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Alfonso Rayneri.—R. E. Ortega y Cía.*

195-v.sep.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alfredo Estapé, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada núm. 239, esquina Camino Nacional á Las Piedras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Manuel Misa.*

188-v.ag.25.

Venta de almacén y tienda

Participamos al público en general y muy especialmente al comercio, que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, ha vendido don Elías Corbacho á don José Spoturno el establecimiento comercial que giraba en la villa de Soriano bajo su firma, en los ramos de almacén, tienda y otros anexos, quedando á cargo del vendedor los créditos activos y pasivos de dicho comercio.—Mercedes, Julio 29 de 1909.—*Elías Corbacho.—José. Spoturno.*

198-v.sep.2.

Disolución y formación de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que, por escritura autorizada por el escribano don Osvaldo Acosta, con fecha 31 de Julio ppdo., quedó disuelta de común y amigable acuerdo, la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Martínez, Pesquera y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad constituída por don Vidal Pesquera y don Aquilino Martínez, la cual, de acuerdo con el contrato autorizado por el mismo escribano don Osvaldo Acosta en la misma fecha, girará bajo la razón social de Pesquera y Martínez.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Aquilino Martínez.—Vidal Pesquera.*

187 v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y bodega giraba en esta plaza bajo la razón social Chinelli y Banchero, quedando el activo á cargo del señor Banchero. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días en la calle Millán número 285, para ser abonadas.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Félix P. Chinelli.—Santiago Banchero.*

186-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que de común acuerdo y por escritura pública de fecha treinta del corriente mes, otorgada ante el escribano don Luis Rossi, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de pesquería teníamos constituída en esta ciudad, quedando todos los créditos activos y pasivos á cargo del señor don Pedro Galcerán, y separado completamente de ella don Antonio do Campo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, ocurriendo los acreedores de ella á la casa calle Juncal número 119.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*P. Galcerán.—Antonio do Campo.*

180-v.ag.24.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio que, por documento privado de esta fecha, me obligué á vender á favor del señor don Manuel Cueto, mi casa de negocio en el ramo de panadería, situada en esta ciudad, calle Yaro números 161 y 161A, esquina San Salvador Chico. Se cita á todos los acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso, en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia números 391 y 393.—Montevideo, Julio 31 de 1909. —*Avelino Freiria.*

183-v.ag.25.

Venta de negocio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á los señores Garré y Molle, las existencias de mi casa de comercio, quedando á mi cargo el activo y pasivo. Lo que se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, 24 de Julio de 1909. —*Nicolás Landó.*

179-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en la Villa de San Juan Bautista, Departamento de Canelones, bajo la razón de Amilivia y Roselló, quedando á cargo de don Luis de Amilivia el activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Luis de Amilivia.—Sandalio Roselló.*

176-v.ag.31.

Salón de lustrar calzado

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos comprado á doña María Cores, el salón de lustrar calzado que tenía establecido en esta ciudad, calle Misiones núm. 129, debiendo, en consecuencia, los que tuvieren derechos que reclamar contra esa señora, presentarse á deducirlos dentro de 30 días, pasados los cuales no serán reconocidos. —Montevideo, Julio 30 de 1909.—*Francisco Barrera.—Víctor Laino.*

173-v.ag.22.

Al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que, por escritura autorizada con fecha de ayer por el escribano don Juan José Segundo, he vendido á favor de don Luis Grau todas las instalaciones, mostradores, estanterías, toldos, artefactos de luz y derechos de llave, que tenía en mi casa de comercio, calle Bartolomé Mitre número 159, de esta ciudad. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1909.—*Nicolás Rubini.*

178-v.ag.24.

Formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, hemos constituído una sociedad mercantil colectiva que girará en esta plaza bajo la razón de Manuel Monteghirfo y Cía., cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior que giraba bajo igual título y que fué celebrada el 10 de Julio de 1901.—Montevideo, Julio 27 de 1909. — *Manuel Monteghirfo.—Juan Amoroso.—Juan Pozzi.*

174-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que habíamos formado para la fabricación de canastos para envases y trabajos de mimbres, quedando el socio señor José Noceto (hijo) dueño exclusivo de la fábrica tomando á su cargo el activo y pasivo. A los efectos de la ley relativa, hacemos esta publicación.—Domicilio: Calle Reducto números 26 y 28.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Silvano Lizzani.—José Noceto* (hijo).

172-v.ag.22.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don José S. Gascue con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Alberto Salvagno y Joaquín Jubín, debiendo cualquiera que tenga algo que reclamar de ella presentarse con los justificativos respectivos á nuestro escritorio, calle Sarandí esquina Misiones, dentro del término legal.—Montevideo, Julio 28 de 1909.—*Alberto Salvagno.—Joaquín Jubín.*

170-v.ag.22.

Venta de modistería

Participo al público y al comercio que he vendido á la señora Elma Etchegaray, mi casa de comercio que en el ramo de modistería tengo establecida en esta ciudad, calle Río Negro núm. 85. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Francisco G. Caetano.*

161-v.ag.20.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á don Angel Baffico, la parte que á mí y mis hijos menores nos corresponde en el establecimiento de mueblería, cajonería fúnebre y anexos, que tengo establecido en esta ciudad, en las calles 18 de Julio y Maciel. Y á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Durazno, Julio 24 de 1909.—*María Arregui de Baffico.*

166-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que, con fecha diecisiete del corriente mes y por ante el escribano Pedro Hegoburu, se ha disuelto la sociedad comanditaria celebrada entre don José F. Lucas y don Prudencio Iza, con el objeto de establecer una casa de comercio en los ramos de tienda, almacén y ferretería, en el paraje llamado Cañas del Parao, 10.a sección del Departamento de Cerro Largo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Lucas, quien, en el carácter de socio comanditario, y por escritura que autorizó el mismo escribano, celebró un nuevo contrato con don Pablo Furest Soca, por el cual éste toma á su cargo el activo y pasivo de la casa comercial referida. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, indicando como domicilio la casa de comercio aludida, á fin de que se presenten todos los que se consideren acreedores, dentro del término de 30 días.—Cañas del Parao, Julio 18 de 1909.—*José Francisco Lucas.—Pablo Furest Soca.*

151-v.ag.25.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he vendido á los señores Facal y Texidor las existencias del Hotel Bayonne, que poseo en esta ciudad, siendo de mi cargo los créditos de dicha casa, los que abonaré dentro de los 30 días de la fecha.—Paysandú, Julio 25 de 1909.—*Mateo Visillac.*

148-v.ag.25.

Venta de peluquería

Hago saber al público y al comercio que he contratado vender á don Mario Lorusso, la peluquería que tengo establecida en Los Pocitos, calle Pereira esquina Alejandro Chucarro. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito y emplazo á todos mis acreedores para que se presenten dentro de 30 días en el domicilio indicado, á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Fernando Verrone.*

168-v.ag.21.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general, que he vendido á don Félix Zeni (hijo), las existencias y útiles de mi casa de comercio situada en Costa de Sacra, Colonia Porvenir (2.a sección). Y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á sus efectos.—Paysandú, Julio 21 de 1909.—*Juan Siri.*

142-v.ag.24.

Venta de negocio

El que suscribe, avisa á quien interese, que ha contratado comprar la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, al detalle, si-

tuada en la calle Fraternidad números 101 y 103, del pueblo Victoria, al señor A. Velázquez. Todo el que tenga algo que reclamar de esta casa de negocio, debe presentarse con los justificativos del caso en el mismo establecimiento, dentro de 30 días contados desde esta fecha.Pasado que sea ese término, no seré responsable en manera alguna.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Eusebio Vecino.*

169-v.ag.31.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Félix Suárez Mederos y Pedro C. Dellepiane, nuestra casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, ferretería y panadería, que tenemos establecida en esta villa. Todos los que se consideren con derecho, se servirán presentarse en la referida casa á cobrar sus cuentas dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Treinta y Tres, 20 de Julio de 1909.—*Ron, Pereira y Cía.*

144-v.ag.24.

Fonda vendida

Habiendo vendido á favor de don Juan Siri, todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles de la casa de negocio que con el nombre de "Fonda del Sol", tenía establecida en la calle Ituzaingó esquina Guayabos, de la ciudad de Paysandú, hago la presente publicación, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de 30 días en el local indicado, donde les serán satisfechos sus respectivos créditos.—Paysandú, 23 de Julio de 1909.—*Juan Cerini.*

143-v.ag.24.

Al comercio y al público

Por la presente, hacemos saber al comercio y al público, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos comprado al señor José Viazzi los derechos que dicho señor tenía en nuestra fábrica de aguardiente, quedando, en consecuencia, el señor Viazzi desligado de nuestra sociedad.—San José, Julio 14 de 1909.—*Samperio y Cía.*

124-v.ag.20.

Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 9 de Julio ante el escribano Zoilo de Simone, quedó disuelta la sociedad que giraba en San Bautista (12.a sección de Canelones), bajo la firma de Martínez y Barindelli, quedando el señor Martínez á cargo del activo y pasivo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San Bautista, Julio 20 de 1909.—*Lorenzo Martínez.*

122-v.ag.20.

Venta de negocio

Participo al público que he prometido vender á los señores Obertillo Campo y Cía., la casa de negocio que en el ramo de fábrica de productos porcinos y conservas, está establecida en esta ciudad, calle Yaguarí núm. 32. Los que se consideren con derecho deberán acudir á dicha fábrica para hacer efectivos sus cobros, en el término de 30 días, á contar desde el siguiente á esta fecha.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*Brivio y Pozzi.*

119-v.ag.19.

Imprenta del Diario Oficial – Solís 69